

BOLSA DE MADRID:—Cotización oficial del 3 de Marzo de 1928.

OPOSICIONES

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A LA JUDICATURA

El martes, 12 del corriente mes, a las cinco de la tarde, en el Palacio de Justicia, se procederá al sorteo de los opositores admitidos a la práctica de los ejercicios y que hubieren cumplido el requisito prevenido en el artículo 11 del Reglamento aprobado por Real decreto de 23 de Agosto de 1926.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Madrid, 3 de Marzo de 1928.—El Secretario del Tribunal, Francisco de Campos.—V. B.: el Presidente, Gómez-Goyena.

P.—

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Hasta las trece horas del día 26 de Marzo de 1928 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 21 de Marzo de 1928, durante las horas de oficina, proposiciones para esta primera subasta, que tiene por objeto la ejecución de las obras de peraltado y visualidad de curvas en los kilómetros 582,030 al 611,920, 630,400 al 662,125, 674,040 al 697,220, 697,500 al 749,730 y 750,220 al 785,100 de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, provincias de Barcelona y Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 1.722.432,92 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras, de ocho meses, y la fianza provisional de 34.449 pesetas, en metálico o valores públicos.

La subasta se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernan-flor, 2, el día 27 de Marzo de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) e en papel común con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 29 de Febrero de 1928.—El Presidente, el Duque de Arjón.

S—267

los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 29 de Febrero de 1928.—El Presidente, el Duque de Arjón.

la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 434.372,54 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de ocho meses y la fianza provisional de 13.032 pesetas, en metálico o valores públicos.

La subasta se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernan-flor, 2, el día 27 de Marzo de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) e en papel común con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 29 de Febrero de 1928.—El Presidente, el Duque de Arjón.

S—266

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Autorizado este Gobierno civil por la Dirección general de Obras públicas para la enajenación de los productos procedentes de la peda, efectuada por el sistema de administración, de los árboles de la carretera del Estado, de tercer orden, de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, se anuncia al público que hasta las trece horas del día 15 de Marzo próximo se admitirán proposiciones, en pliego cerrado en el Registro de la Sección de Fomento de este Gobierno y en los de las provincias de Gerona, Lérida y Tarragona, durante las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta pública de enajenación de los productos de la expresada peda comprendidos en el lote señalado con el número 2 del tramo de la citada carretera comprendido entre el punto kilométrico 6,000, situado a la salida de Cornellá y puente sobre el río Llobregat, kilómetro 7,200, cuyo lote está integrado por todas las pilas de madera utilizables para usos industriales que llevan el indicado número y están colocados a lo largo de la carretera, dentro del tramo referido, siendo el volumen aproximado total de unos ochocientos (800) metros cúbicos y su valor global, a los efectos de esta su-

Hasta las trece horas del día 26 de Marzo de 1928 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 21 de Marzo de 1928, durante las horas de oficina, proposiciones para esta primera subasta, que tiene por objeto la ejecución de las obras de peraltado y visualidad de curvas en los kilómetros 569,050 al 581,970 de

basta de veinticuatro mil pesetas (27.000 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en la subasta ascenderá al 1 por 100 de la valoración, o sea la cantidad de doscientas cuarenta (240) pesetas, que deberá depositarse previamente por los interesados en la Delegación de Hacienda, la cual les expedirá el oportunuo resguardo, no admitiéndose ninguna proposición que no vaya acompañada de este último.

La subasta tendrá lugar el día 20 de Marzo próximo, a las once y media horas, en la Sección de Fomento de este Gobierno civil (Jefatura de Obras públicas), calle de Pelayo, 11, tercero.

El pliego de condiciones que ha de regir en esta subasta, instrucciones para la celebración de la misma, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de la presentación están de manifiesto en dicha Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, desde la fecha de aparición de este anuncio.

Barcelona, 29 de Febrero de 1928.—
El Gobernador civil, Milán del Bosch.
S—264

Autorizado este Gobierno civil por la Dirección general de Obras públicas para la enajenación de los productos procedentes de la poda efectuada por el sistema de administración de los árboles de la carretera del Estado de tercer orden de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, se anuncia al público que hasta las trece horas del día 15 de Marzo próximo se admitirán proposiciones en pliego cerrado en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta pública de enajenación de los productos de la expresada poda comprendidos en el lote señalado con el número 1 del tramo de la citada carretera comprendido entre los puntos kilométricos 6.000, situado a la salida de Cornellá, y el punto sobre el río Llobregat, kilómetro 7.200, lote que está integrado por todas las pilas de ramaje propio para quemar, que llevan el indicado número y están colocadas a lo largo de la carretera dentro del tramo referido, siendo su volumen aproximado total de novecientos sesenta y seis metros cúbicos (966) y su valoración global, a los efectos de esta subasta, de dos mil ochenta y siete pesetas (2.087 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en la subasta ascenderá al 1 por 100 de la valoración, o sea la cantidad de 20,87 pesetas, que deberá depositarse previamente por los interesados en la Delegación de Hacienda, la cual les expedirá el oportunuo resguardo, no admitiéndose ninguna proposición que no vaya acompañada de este último.

La subasta tendrá lugar el día 20 de Marzo próximo, a las once de la mañana, en la Sección de Fomento de este Gobierno civil (Jefatura de Obras públicas), calle de Pelayo, 11, tercero.

El pliego de condiciones que ha de regir en esta subasta, instrucción para la celebración de la misma, modelo

de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de la presentación están de manifiesto en dicha Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, desde la fecha de aparición de este anuncio.

Barcelona, 29 de Febrero de 1928.—
El Gobernador civil, Milán del Bosch.

S—264

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ECIJA

En ejecución de lo acordado por el pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 14 de Diciembre último, el 28 de Marzo próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial pública subasta para la adjudicación del contrato de obras de construcción de la Enfermería Eugenia, toda vez se declaró desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.º La subasta se llevará a efecto por el sistema de pliegos cerrados, en los que deberán adjuntar la proposición arreglada al modelo, el resguardo del depósito previo en la Tesorería municipal del 5 por 100 de 160.722,28 pesetas, tipo de subasta, y presentarlos antes de las once horas del día precedente de la subasta.

2.º Las obras comprenden el capítulo de excavaciones, cantería, hormigón armado, vigas y columnas de hierro, albañilería, carpintería (incluso ferretería), linternería y pintura, y deberán ajustarse al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas formulado por el Arquitecto D. Urbano de Manchobas.

3.º Los mencionados proyectos, presupuesto y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta la fecha de presentación de pliegos.

4.º Las obras deberán estar terminadas completamente a los doce meses de la adjudicación de la subasta.

5.º La liquidación se hará por unidades de obra, verificándose parcialmente cada dos meses sobre obra completamente terminada para entregas a buena cuenta.

6.º La recepción definitiva de las obras se efectuará a los seis meses de verificada la provisional.

7.º Hecha la recepción definitiva se devolverá el depósito y las garantías.

Eibar, a 27 de Febrero de 1928.—
El Alcalde, Ignacio A.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal número..., tarifa..., clase... enterado del anuncio de subasta publicado en la Alcaldía de Eibar, fecha 27 de Febrero último y de las condiciones técnicas, facultativas y económicas, proyecto y demás para la construcción de la Enfermería Victoria Eugenia, se compromete a la realización de las obras de que se trata, con el... por 100 de rebaja sobre los precios del presupuesto.

Eibar, a ... de Marzo de 1928.
(Firma.)

S—272

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECÁNICO-RODADOS DE SALAMANCA

Habiéndose acordado el establecimiento de un servicio regular en vehículos de motor mecánico para el transporte de viajeros entre Salamanca y La Vellés, sirviendo a Villares de la Reina y San Cristóbal de la Cuesta, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta provincial quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; previniéndose que, caso de concursarse la expresada línea, se reservará en la misma el derecho de tanteo a D. Emilio Pérez Almaroz, como concesionario de la línea de La Vellés a Fuentesalco.

Salamanca, 18 de Febrero de 1928.
El Secretario, Manuel García.

P—274

COMANDANCIA DE MARINA DE MENORCA (MAHÓN)

El Sr. D. José Riera y Alemany, Capitán de navío, Comandante de Marina de Menorca y Director local de Pesca del Distrito marítimo de Mahón.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo ordenado por el excelentísimo e ilustrísimo señor Director general de Pesca en decreto de 23 de Agosto último, queda caducada la concesión otorgada por Real orden de 10 de Febrero de 1925 (*Diario Oficial*, 38, página 249) a D. Pedro Cormas Sierra para la explotación de esponjas en aguas de la provincia marítima de Menorca, en virtud de haber dejado transcurrir más de un año sin dar principio a la explotación.

Y a los fines del enterado y reclamaciones que el concesionario pudiera hacer, se le concede el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, para que por sí, o por persona debidamente autorizada, pueda hacerlo ante mi autoridad.

Mahón, 17 de Diciembre de 1927.—
P. E. Manuel Jerez.

P—267

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

FABRICAS DE LADRILLOS DE VALDEBRIAS (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general ordinaria, que se verificará el día 25 de los corrientes en el domicilio social, calle de Olózaga, núm-

ro 2, a las cuatro y media de la tarde. Para tener derecho de asistencia a esta Junta es preciso el previo depósito de acciones o sus resguardos, según dispone el artículo 18 de los Estatutos.

Madrid, 1.^o de Marzo de 1928.—El Consejero-Secretario, Manuel Latorre, X—726

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE METALES PRECIOSOS (S. A.)

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad Española de Metales Preciosos, S. A., convoca a los accionistas de dicha Sociedad a la Junta general ordinaria que, con arreglo al artículo 19 de los Estatutos, tendrá lugar el día 17 de Marzo del presente año, a las cinco de la tarde, en el domicilio social de la misma, paseo del Prado, 20.

Tendrán derecho para asistir a la Junta los tenedores de veinticinco o más acciones, que acrediten su posesión mediante el depósito en la Caja de la Sociedad de las acciones en rama o de los resguardos de los Bancos en que las tengan depositadas. Al hacer este depósito se entregará a cada interesado una tarjeta que servirá de entrada a la Junta, en la que se expresará el nombre del accionista, la cantidad de acciones depositadas y su numeración, y el número de votos que puede emitir.

El objeto de la reunión será:

Examinar y aprobar en su caso la Memoria anual y el balance que se presente por el Consejo de Administración, referente a los negocios y situación de la Sociedad.

Acordar, a propuesta del Consejo de Administración, la distribución de beneficios.

En el domicilio de la Sociedad podrán examinar los accionistas que tengan derecho a asistir a la Junta el balance anual y la Memoria, de diez a doce de la mañana y de cuatro a siete de la tarde.

Madrid, 1.^o de Marzo de 1928.—El Secretario del Consejo, P. Orrier.—El Presidente, A. Vincent.

X—727

BANCO DE BILBAO

El Consejo de Administración de este Banco, en observancia del artículo 33 de los Estatutos, ha dispuesto que la Junta general ordinaria se celebre el día 29 del corriente, a las doce del día, en el Salón del Establecimiento.

Todos los señores accionistas tienen derecho de asistencia; pero para tener voz y voto, se requiere ser poseedor de diez o más acciones en propiedad, con tres meses de anticipación.

Pueden los comprendidos en este último caso, ser representados por medio de apoderados, que deberán ser también accionistas con voto.

Los apoderados especiales a quienes se refiere el artículo 33 de los Estatutos, pueden asistir en re-

presentación y para ejercer los derechos de sus poderdantes.

Los señores que al tenor de las precedentes prescripciones de los Estatutos hayan de asistir a la Junta que se convoca, se servirán presentar en la Secretaría de mi cargo, antes del 27 del actual, los títulos de pertenencia de sus acciones, y los poderes, en su caso, a fin de que se les provea de la correspondiente credencial.

Durante los ocho días que preceden al señalado para la Junta, estarán en el Banco de manifestio a los señores accionistas, en observancia del artículo 36 de los Estatutos, el balance y las cuentas correspondientes al ejercicio del año 1927.

Bilbao, 1.^o de Marzo de 1928.—Por el Secretario, A. de Amilibia.

X—738

BANCO DE BILBAO

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en custodia en este Banco, número 15.967, de diez acciones preferentes, 7 por 100, de la Compañía Telefónica Nacional de España, expedido en 28 de Diciembre de 1927 a favor de D. Salvador María de Almenara Lucas y doña Carmen de Zaracondégui Fernández, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero el Banco expedirá duplicado y anulará el original extraviado, quedando exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 2 de Marzo de 1928.—El Secretario, Vicente de Villota Calleja.

X—719

"PIRITAS & MANGANESOS, S. A."

De acuerdo con lo que determina el artículo 12 de los Estatutos, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día de hoy, ha acordado convocar a Junta general de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Claudio Coello, 16, el día 31 de Marzo corriente, a las once de la mañana, para someter a su consideración la Memoria, balance y cuentas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

Madrid, 3 de Marzo de 1928.—El Presidente-Gerente, Careaga.

X—729

SOCIEDAD HIDRO-ELECTRICA DEL ALMANZORA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en virtud de lo preceptuado en sus Estatutos, se convoca a los señores socios de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del presente mes de Marzo y hora de las diez y seis, en el despacho de su Presidente, D. Ambrosio Me-

na y Mená, plaza del Sótano de esta villa, con el fin de aprobar y censurar la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1927, así como para verificar la elección de Vocales que proceda.

Huérval-Overa a 1.^o de Marzo de 1928.—El Presidente, Ambrosio Me-na.—El Secretario, Pedro Alonso.

X—733

MINERO-SIDERURGICA DE PONFERRADA (S. A.)

Haciendo uso el Consejo de Administración de esta Sociedad de la facultad que le concedió el artículo 13 de los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 24 del corriente mes de Marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Alcalá, 31, Madrid, para tratar de los asuntos siguientes:

Aprobación del balance y cuentas cerradas en 31 de Diciembre de 1927.

Aprobación de la Memoria relativa al último ejercicio social y de la aplicación de productos que en la misma se establece.

Estos documentos se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad desde el día de hoy, hasta el 22 de los corrientes, a fin de que puedan ser examinados por los señores accionistas.

Para tener derecho de asistencia a la Junta general, se necesita, con arreglo al artículo 15 de los Estatutos, acreditar la propiedad de 200 acciones, como mínimo, y depositarlas en la Caja social con diez días de anticipación al de la Junta.

Las tarjetas de asistencia a que se refiere el mencionado artículo 15, serán entregadas a los accionistas al efectuar el depósito a que se refiere el párrafo anterior.

Los accionistas en posesión de tarjetas de asistencia, podrán confiar su representación para el acto de la Junta general a otro accionista que ostente también el derecho de concurrir a ella, mediante carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración o por endoso en la tarjeta misma.

Madrid, 2 de Marzo de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, El Conde de los Gaitanes.

X—735

ANUNCIO

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de los Sres. D. Juan Ramón Sucias, D. Miguel Canes, don Antonio Soler, D. Timoteo Guasch, doña Elvira Rabasa y doña Luisa Piñia Aguiló o sus herederos, que dentro del plazo de diez días, a partir del siguiente de su publicación, se sirvan presentarse en el despacho del Leñador D. Sebastián Martí Pujol, calle de Escudellers, número 8, piso primero (Barcelona), de las diez y ocho a las veinte horas, para enterarse de un asunto que les interesa.

X—723

BANCO DE CREDITO DE ZARAGOZA

Balance de situación de 31 de Diciembre de 1927.

	Pesetas.	Pesetas.
ACTIVO		
Caja y Bancos:		
Caja y Banco de España.....	4.212.402,65	
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo).....	>	
Bancos y banqueros.....	1.816.238,16	6.028.640,81
Cartera:		
Efectos de comercio hasta noventa días:		
Letras sobre el Reino.....	619.803,89	
Letras y pagarés sobre la plaza...	10.064.248,89	
Letras sobre el extranjero.....	1.405,00	
Efectos de comercio a mayor plazo:		
Pagarés sobre plaza hasta ciento veinte días, con garantía de valores	3.536.648,55	
Títulos:		
Fondos públicos... 3.849.011,74		
Otros valores..... 3.670.941,75		
	7.519.953,49	21.792.059,82
Créditos:		
Deudores con garantía prendaria (Fig. en efectos Com. a ciento veinte días).....	>	
Deudores varios a la vista.....	>	
Deudores a plazo (Créditos escriturados)	136.504,91	
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo).....	34.178,71	
Inmuebles	170.683,62	
Mobiliario e instalaciones	703.226,82	
Acciones en cartera.....	183.123,40	
Sucursales	8.000.000,00	
Cuentas de orden y diversas.....	216.159,12	
Gastos generales.....	1.231.551,81	
	>	
Valores nominales:		
Efectos en custodia.....	65.748.920,73	
Valores en garantía.....	4.433.473,33	
	70.182.394,06	108.507.839,46
PASIVO		
Capital	12.000.000,00	
Fondos de reserva.....	545.000,00	
Acreedores:		
Acreedores a la vista.		
Bancos y Banqueros.....	2.128.716,18	
Por cuentas corrientes de la plaza	11.445.492,98	
Por cuentas corrientes de crédito.	1.238.573,85	
Acreedores hasta quince días.		
Caja de Ahorros.....	936.938,77	
Acreedores a plazos.		
Imposiciones a plazo indefinido.....	1.579.978,52	
Imposiciones a plazo fijo de seis meses	159.283,50	
Imposiciones a plazo fijo de un año	6.115.934,63	
Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo).....	7.855.106,65	
	22.944,41	
Efectos y demás obligaciones a pagar.....	23.637.962,84	
Dividendos vencidos de acciones.....	29.990,35	
Administración casas.....	27.255,00	
Sucursales	>	
Cuentas de orden y diversas.....	1.851.138,61	
Ganancias y Pérdidas.....	1.033.093,59	
	878.205,01	
	33.325.415,46	

	Pesetas.
Valores nominales:	
Depósitos voluntarios.....	65.748.920,73
Depósitos en garantía.....	4.433.473,33
	70.182.394,06
	108.507.839,46

Zaragoza, 21 de Diciembre de 1927.—El Interventor, C. Garcés.—El Director primero, M. Basilega y Ramírez.

X—720

BANCO URQUIJO CATALAN

Balance al 31 de Diciembre de 1927.

	Pesetas.
ACTIVO	
Caja y Bancos:	
Caja y Banco de España.....	11.725.147,36
Monedas y billetes extranjeros...	12.094,24
Bancos y Banqueros.....	15.949.267,60
	27.686.509,20
Cartera:	
Efectos de comercio hasta noventa días	24.632.193,60
Efectos de comercio a mayor plazo	>
Títulos:	
Fondos públicos... 11.920.344,04	
Otros valores..... 10.666.753,04	
	22.581.097,08
Créditos:	
Deudores con garantía prendaria.	14.531.660,57
Deudores varios a la vista.....	3.231.134,27
Deudores a plazo.....	>
Deudores en M. E.....	1.770.280,35
	19.533.075,19
Inmuebles	
Mobiliario e instalación.....	597.985,45
Accionistas	919.840,18
Acciones en cartera.....	
Deudores por créditos y aceptaciones.....	12.925.000,00
Varias cuentas.....	3.481.321,80
Gastos de constitución.....	527.580,87
	160.596,06
	112.751.198,55

Nominales:

Depósitos	178.266.860,00
Total ACTIVO.....	

291.018.058,55

PASIVO

Capital	25.000.000,00
Fondo de reserva.....	802.529,61
Acreedores:	
Bancos y Banqueros.....	10.861.925,19
A la vista.....	62.030.558,70
Hasta el plazo de un mes.....	6.357.561,53
A mayores plazos.....	>
En M. E.....	1.888.552,99
	81.138.598,41
Efectos y demás obligaciones a pagar.....	206.826.43
Aceptaciones	1.507.908,85
Créditos documentarios y cartas de crédito.....	1.976.937,03
Varias cuentas.....	610.428,67
Reservas para el pago de contribuciones e impuestos.....	285.209,16
Pérdidas y Ganancias.....	1.192.760,39
	112.751.198,55

Nominales:

Depositantes	178.266.860,00
Total PASIVO.....	

291.018.058,55

El Jefe de Contabilidad, E. Ripoll.—V. B.: los Directores, Félix Escalas, Pablo Lugagne.

X—737

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA "SAN CAYETANO"

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 del actual, a las doce, en el domicilio del Círculo de la Unión Mercantil.

Madrid, 3 de Marzo de 1928.—El Presidente, Miguel García Martínez.
X—710

SOCIEDAD DEL CANAL DE LA HUERTA DE ALICANTE

Habiéndose extraviado las acciones de esta Sociedad, números 2.315 y 2.702, inscriptas a favor de D. Vicente Baeza Ramos, se hace público que transcurrido el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción del presente anuncio sin presentarse ninguna reclamación se expedirán, duplicados de dichas acciones en sustitución de las extraviadas, las que se anularán, quedando exenta de responsabilidad esta Sociedad.

Alicante, 28 de Febrero de 1928.—El Secretario, Tomás Torregrosa.
X—724

VICARIATO GENERAL DEL OBISPADO DE MADRID-ALCALÁ

Por providencia del Provisor de este Obispado se cita, llama y emplaza a doña Josefa Marcos Bernardo, cuyo paradero se desconoce, para que en el plazo de diez días, contados desde el de su inserción, comparezca en este Provisorato, calle de la Pasa, 3, a conceder o negar a su hijo D. Fernando Gionello Marcos el consejo necesario para contraer matrimonio con Cristina Lacero; avisándole que de no comparecer se dará al expediente el curso que le corresponda.—El Notario eclesiástico, Francisco Javier Olías.
X—721

EMPRESA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO DE CEUTA

Acordado en Consejo de Administración de esta Empresa la celebración de Junta general ordinaria de accionistas de la misma, se hace público que aquella tendrá lugar el día 30 del corriente, a las tres de la tarde, o sea a las quince horas, en el domicilio social, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación o reparos del acta de la Junta general anterior.

2.º Aprobación o reparo de las cuentas, balance y Memoria correspondientes al año 1927.

3.º Elección de dos accionistas que han de cubrir dos vacantes de Consejeros.

Para la asistencia a la Junta se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en el artículo 15 de los Estatutos.

Ceuta, 1.º de Marzo de 1928.—El Secretario del Consejo, Enrique García Matres.
X—718

ELECTRICISTA TOLEDANA**SOCIEDAD ANÓNIMA**

Inventario-balance de 31 de Diciembre de 1927.

Pesetas.

ACTIVO

Cajero y Bancos.....	103.834,09
Fondos públicos.....	144.220,50
Depósitos en fianza.....	3.500,00
Efectos y herramientas.....	16.792,38
Mobiliario.....	14.476,16
Inmuebles.....	70.481,06
Central Térmica.....	111.856,52
Salto de San Servando.....	470.188,50
Salto de Romaila.....	813.254,15
Central de San Bernardo.....	18.962,79
Central de Saelices.....	515.741,15
Molino Novezuelo.....	4.109,73
Instalación general.....	1.399.171,09
Instalación de contadores.....	129.692,00
Aparatos de medida.....	22.272,35
Almacén.....	34.292,39
Deudores.....	156.525,00
	4.123.568,86
Depósitos en garantía....	16.695,00
	4.140.263,86

PASIVO

Capital social.....	3.650.000,00
Fondo de reserva.....	66.691,97
Fondo de provisión.....	58.497,32
Impuesto de Consumos.....	7.853,14
Recargo municipal.....	4.242,17
Domingo Cervera.....	17.947,15
Acreedores.....	2.457,25
Dividendos.....	3.880,00
Utilidades.....	312.895,89
	4.123.568,86
Depositantes acreedores.....	16.695,00
	4.140.263,86

Por Electricista Toledana, el Director gerente, Jerónimo Sierra.

X—722

BANCO DE ARAGÓN**ZARAGOZA**

Habiendo sufrido extravío los resguardos que a continuación se detallan, se anuncia al público por segunda vez, en virtud de lo preceptuado en el artículo 64 del Reglamento de este Banco:

Imposición en metálico, número 1.148, expedido por esta Central el 7 de Enero de 1924 a favor de don Agustín Avellaneo Salvador por pesetas 1.025.

Depósito voluntario, número 8.009 expedido por esta Central el 10 de Julio de 1923 a favor de D. Alfredo Aznáres Domingo en nuda propiedad y demás hijos que pudiera tener doña Luisa Domingo Zapata, usufructuaria doña Teresa Zapaia García, y muerta ésta, doña Luisa Domingo Zapata, por pesetas nominales 7.000, Deuda 4 por 100 interior.

Zaragoza, 18 de Febrero de 1928.
El Secretario, Joaquín Bardavio.

X—579

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En el juicio sumario seguido ante este Juzgado de primera instancia y distrito de Chamberí y Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez por el Procurador D. Alfonso Bilbao y Sevilla en nombre de D. Diego González de Ubieto con D. Antonio González Rojas sobre reclamación de un crédito hipotecario de 50.000 pesetas, intereses legales y costas, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Juez Sr. Elola.— Madrid, 21 de Febrero de 1928.—El anterior escrito con el mandamiento diligenciado que le acompaña, úñase a los autos de su razón a los efectos oportunos, y hágase saber a los segundos acreedores hipotecarios doña Cristina Simón Andrés y sus hijos doña Emilia, D. Fausto y D. Arturo Gómez Simón y a doña Mercedes Rical Menacho y D. Enrique Moret y del Arroyo, así como a D. Fernando Ruiz Merás, D. Leandro Jesús Vivanco y D. Fernando Bravo Sans, la existencia de este procedimiento para que intervengan en la subasta de los bienes o finca hipotecada consistente en una casa en construcción sita en la calle de Benito Gutiérrez, número 15, de esta Corte, o satisfaga el importe del crédito, intereses y costas antes del remate si le conviniere, haciéndose dicha notificación en los domicilios designados respecto de los acreedores que son conocidos y a los tres últimos mediante a ser desconocido e ignorado el actual domicilio y paradero de los mismos, hágaseles igual notificación por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre e insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con inserción literal de esta providencia.

Lo mandó y firma S. S., doy fe.— Elola.—Ante mí, Antonio Sánchez."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, pongo el presente en Madrid a 21 de Febrero de 1928.—El Secretario, Antonio Sánchez.—V. B., el Juez de primera instancia, Francisco Javier Elola.

X—731

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Pedro Lozano Bernál, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca a que después se hará mención, hipotecada en garantía de un préstamo, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente

Finca.—Una casa sita en la villa de Fortuna, provincia de Murcia, distrito hipotecario de Cieza, calle de San Fernando, número 15, que linda por la derecha, entrando, D. Juan Pelegrín Herrero; izquierda, herederos de don Francisco Riquelme Rubio, y espalda, la de Ginés Miralles Carrillo, la cual

tiene trece metros noventa centímetros de fachada por diez y siete metros quince centímetros de fondo.

Para la celebración del remate, doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase de Cieza, se ha señalado el día 27 de los corrientes, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.000 pesetas, y no será admitida postura inferior a las dos terceras partes de esa suma.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales, en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Quinta. Los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID con quince días de antelación, cuando menos, al de la subasta, se expide el presente a 1º de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado José Terres.—Dimas Camarero.

X—732

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, DE MÁLAGA

Don Francisco Manzanares Izquierdo, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud a lo acordado en el procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado a instancia de la Sociedad anónima Banco Español de Crédito contra D. Santiago Sanguineti Ardoyno, se sacan a pública subasta los siguientes bienes:

1º. Un hotel o casa de recreo, denominado "Villa Carmen", conocido también por "Vista Azul", con fachada a la carretera que de esta ciudad conduce a la barriada del Palo o de Miraflores del Palo, sin demarcación de número, situada en el partido de Gálica y San Antón, de este término municipal, constando aquel inmueble de casa habitación, sólo de planta baja con sótano, que mide una superficie de doscientos setenta y dos metros y veinticinco decímetros cuadrados, de

dos albercas; lindando la casa por sus cuatro puntos cardinales con terrenos del inmueble que se describe, el cual, en una gran extensión de su perímetro, se halla rodeado o cerrado con tapia de mampostería, con verja de hierro. Linda la totalidad del inmueble: por el Sur, o sea por la fachada, con la carretera de Málaga a Almería, que es la misma que conduce a la barriada de Miraflores del Palo; por Levante, o sea por su izquierda, con terrenos de la misma procedencia que los que se están describiendo, propios de D. Santiago Sanguineti; por Poniente, o sea por la derecha, con el arroyo de Jaboneros y una parcela triangular que pertenecía al Estado y hoy corresponde a D. Santiago Sanguineti, y por el Norte, o sea por su fondo, con la hacienda llamada Casa Grande, que fué de D. Antonio Campos Garín, de la que está separada por un camino, midiendo la totalidad del inmueble que se describe cuatro mil seiscientos veintiuna y siete metros setenta y un decímetros y sesenta y seis centímetros cuadrados, de cuya superficie parte de ella se halla ocupada con la casa descrita y el resto está destinado a jardín.

2º. Un solar o trozo de terreno con fachada también a la carretera de Málaga a Almería, en las inmediaciones de la barriada de Miraflores del Palo, sito en el partido de Gálica y San Antón, de este término municipal, lindando: por Sur, o sea por su fachada o frente, con la mencionada carretera de Málaga a Almería y las espaldas o parte posterior de tres casas, propias, respectivamente, de D. Francisco Suárez, D. Antonio Alba y D. Antonio Elizneros; por el Este, o sea por su izquierda, con otro solar que fué de doña Soledad Sanguineti Torterolo, y que estuvo unido al que se describe y con propiedad de la Sociedad M. Calvet y Compañía; por Norte, o sea por su fondo, con el camino que separa esta finca de la hacienda llamada Casa Grande, y por Poniente, o sea por la derecha, con el hotel llamado "Villa Carmen", midiendo el solar o trozo de terreno que se describe una total cabida de veinte mil trescientos treinta y cuatro metros, tres decímetros y treinta y nueve centímetros cuadrados.

3º. Una parcela de terreno sita en la margen izquierda del arroyo de Jaboneros, partido del mismo nombre, término y jurisdicción de esta ciudad, con cabida de mil ciento cuarenta y cinco metros cuadrados y de figura triangular, sobrante de la carretera de Málaga a Almería, cuya parcela fina: por el Norte, con el ángulo formado por la acequia de San Antón y la propiedad que era de doña Soledad Sanguineti; por el Sur, con la citada carretera; por Levante, con huerta y casa de D. Santiago Sanguineti, y por Poniente, con la citada acequia de San Antón y el canal del mismo nombre. Esta parcela está formada por dos, una que representa un polígono y consta de novecientos noventa y cinco metros cuadrados, y otra de ciento cincuenta metros cuadrados, que en juntas suman los mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros.

Para cuya subasta se ha señalado el día 2 de Abril próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Alameda Principal, 25, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Servirá de tipo para la subasta el de 125.000 pesetas para la casa hotel; el de 75.000 pesetas para el solar de veinte mil trescientos treinta y cuatro metros, tres decímetros y treinta y cuatro centímetros cuadrados, y el de 7.000 pesetas para la parcela de terreno de mil ciento cuarenta y cinco metros.

Dado en Málaga a 1º de Marzo de 1928.—El Secretario, P. S. Miguel Orellana.—Francisco Manzanares.

X—730

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MÉRIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de primera instancia de esta ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Clemente A. Gallardo Bravo, en nombre y representación de D. Luis Guisado de la Cruz, éste como representante legal de su esposa doña Manuela Nogales Solís, sobre cobro de 40.000 pesetas de principal, intereses y costas; en cuyos autos he acordado proceder a la subasta de la finca siguiente:

Una suerte de tierra de la que fué dehesa llamada Cachafre y Retamales, enclavada en los términos municipales de Mérida y de San Pedro de Mérida; tiene de superficie sesenta y cinco fanegas o cuarenta y una hectáreas ochenta y seis áreas, de las cuales sólo se hallan inscritas treinta y seis fanegas con sesenta y cinco centésimas, igual a veintitrés hectáreas, sesenta áreas y veintiséis centáreas, y radican la mitad en cada uno de dichos términos, o sean treinta y dos fanegas y media, equivalentes a veinte hectáreas, noventa y tres áreas en término de Mérida, y otra porción igual en San Pedro de Mérida, de las que sólo se hallan inscritas en cada término once hectáreas, ochenta áreas y trece centáreas. Línea al Norte, con suerte de D. Manuel y D. José Nogales Solís y con terrenos de los Corbos y Campomontes y con Cordej de ganados, que la separa de la tierra de dichos señores; al Sur, con tierras de D. Teodoro Nogales; al Este, con el mismo D. Teodoro, y al Oeste, con suerte de D. Manuel Nogales.

les y dehesa de sucesores de D. Pedro Fajardo.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 2 de Abril próximo, y hora, de las doce de su mañana, y se advierte: Primero. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de 53.000 pesetas.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarto. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sobrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mérida a 28 de Febrero de 1928.—El Secretario judicial, Félix Nogués.—El Juez, Adrián Moreno.

X—734

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUENTE DEL ARZOBISPO

Don José Molina Aznar, Secretario del Juzgado de primera instancia de Puente del Arzobispo y su partido.

Doy fe: Que en el expediente tramitado en este Juzgado a instancia de doña Aurea Farelo Méndez, sobre declaración de ausencia de su marido D. Sergio Fernández Luna, vecina de Alcaudete de la Jara, aparece el siguiente:

Auto.—Resultando que doña Aurea Farelo Méndez, mayor de edad, pasada, domiciliada en Alcaudete de la Jara, presentó escrito en este Juzgado pidiendo la declaración de ausencia de su marido D. Sergio Fernández Luna, por desaparición de éste del domicilio conyugal sin dejar apoderado que administre sus bienes hace siete años, sin que hasta la fecha sépase su paradero ni se hayan tenido noticias suyas, y, en su consecuencia, que se le confiera la administración de sus propios bienes y de los que a su marido puedan corresponderle, así como para los fines de patria potestad sobre los dos hijos habidos del matrimonio. Resultando que presentada la certificación del acta matrimonial, y hecha la manifestación de que en la actualidad no posee bienes aunque espera adquirir parte o mitad de una casa sita en la calle de Jacinto Bonilla, número 1, ignorando su valor, y otros que no puede precisar ni cuantitativa ni cualitativamente, y recibida la información en que, con citación del Ministerio fiscal, declararon tres testigos idóneos, los cuales acreditaron suficientemente y confirmaron los extremos contenidos en el escrito. Resul-

tando que el Ministerio fiscal dictaminó favorablemente a lo solicitado.

Considerando que pasados dos años sin haberse tenido noticia del ausente o desde que se recibieron las últimas podrá declararse la ausencia, y ésta podrá pedirla el cónyuge presente, no surtiendo efectos hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales, según preceptúan los artículos 184, 185 y 186 del Código civil. Considerando que la administración de los bienes del ausente corresponde en primer lugar al cónyuge no separado legalmente, correspondiendo a la mujer del ausente, si fuera mayor de edad, la libre disposición de los bienes de cualquiera clase que le pertenezcan, sin que pueda enajenar, permutar ni hipotecar los bienes propios de su marido, ni los de la sociedad conyugal, sino con autorización judicial, según doctrina del Código, artículos 187 en relación con el 220 y el 188. Vistos los artículos 2.032, 2.033 y demás de la ley de Enjuiciamiento civil. Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en situación de ausencia a D. Sergio Fernández Luna, sin que esta declaración surta efectos hasta transcurrir seis meses desde su publicación en los periódicos oficiales; se confiere la administración provisional a doña Aurea Farelo Méndez tanto de sus bienes propios como los que llegue a poseer, igualmente que los que su marido tenga o pueda tener, así como los de la sociedad conyugal, todo ello con sujeción a los efectos previstos en los artículos 186, 188 y 190 del Código civil. Librese testimonio de este auto para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, para los efectos procedentes.

Lo mandó y firma D. Julián de la Cámara Caillau, Juez de primera instancia del partido.—Julián de la Cámara.—Ante mí, José Molina.

Concuerda con el original, y en cumplimiento de lo mandado libro el presente en Puente del Arzobispo a 1 de Febrero de 1928.—José Molina.

X—739

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ESTE, DE SANTANDER

Don Jesús Escobio Franco, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Este, de Santander.

Certifico: Que en las diligencias de suspensión de pagos de doña Amanda Sollet Aguirre se ha dictado el siguiente auto:

"Santander, distrito del Este a 28 de Febrero de 1928. Dada cuenta y resultando que con fecha 25 del próximo pasado mes de Enero, se presentó escrito ante este Juzgado por el Procurador D. Francisco Roiz Presmanes en la representación de doña Amanda Sollet Aguirre, en el qual se solicitaba se declarara a su mandante, en su calidad de comerciante de esta ciudad, en estado de suspensión de pagos, al cual escrito acompañó la contabilidad de aquella y un balance de su situación, en el que figura como activo la suma de pesetas 462.387,47, y un pasivo de pesetas

369.623,32, y un líquido activo de pesetas 92.764,15:

Resultando que tramitada la solicitud por el procedimiento establecido en la ley de 26 de Julio de 1922, se tuvo por pretendida la declaración del estado de suspensión de pagos para la solicitante y, con los demás acuerdos que se estimaron pertinentes, se adoptó el de que por el único Interventor nombrado, en atención a la cuantía del pasivo, redactase, en el término de treinta días, el dictamen que el artículo 8.^o de la citada ley exige, trámite que evacuó el citado Interventor en tiempo y forma:

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.^o de la vigente ley de 26 de Julio de 1922, la misión del Juzgado en estas actuaciones queda reducida a la declaración del estado de suspensión de pagos y a determinar el estado de insolvenza que sea procedente, teniendo presente para esta declaración el informe evacuado por el Interventor, y esto sentado, es indiscutible que habiendo completa conformidad entre el razonado informe y los documentos acompañados por el actor, procede, ya que el activo es superior del pasivo, y de conformidad a lo establecido en mencionado artículo 8.^o, declarar a la solicitante en estado de insolvenza provisional, fijar los límites de la actuación gestora del suspendido mientras permanezca en este estado y acordar respecto de la convocatoria a que se contrae el artículo 10 de la repetida ley de 26 de Julio de 1922.

El Sr. D. Julio González Barbillo, Juez de primera instancia del distrito del Este, de Santander, por ante mí el Secretario, dijo:

Se declara a doña Amanda Sollet Aguirre en estado de suspensión de pagos, y por ser el activo superior al pasivo en cantidad de 92.764,15 pesetas la declaro en estado de insolvenza provisional y, en su consecuencia, se convoca a Junta general de acreedores, que tendrá lugar el día 14 del próximo mes de Abril y hora de las once, citándose a aquéllos en forma legal, convocatoria que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID y sitio de costumbre, lo que así bien servirá para dar publicidad al presente decreto. Teniendo en cuenta las razones que sirvieron de fundamento al que provee para fijar la actuación gestora del suspendido en los proveídos que anteceden, los cuales subsisten en la actualidad, se sostiene lo acordado en tales resoluciones, y, por último, hágase saber este decreto al Interventor, a los efectos del artículo 12 de la ley de 26 de Julio de 1922.

Así lo decretó y firma S. S. de que doy fe.—Julio González.—Ante mí, Jesús Escobio." Y para que sirva de convocatoria y anuncio de la misma, así como de publicidad del decreto que antece, con el visto bueno del señor Juez, expido el presente en Santander a 28 de Febrero de 1928.—Ante mí, Jesús Escobio.—V. B.: el Juez de primera instancia, Julio González.

X—736

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

838

MARTIN PEREZ, Antonio; de veintinueve años, casado, natural de La Hoz (Segovia), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Altamirano, número 26, entresuelo; comparecerá el día 6 de Marzo actual y hora de las diez de su mañana, ante el señor Juez municipal de Torrelodones para celebrar el correspondiente juicio de faltas, por lesiones, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar caso de que no comparezca.

2142

839

SANCHEZ, Lucio; domiciliado últimamente en Madrid, Amor Hermoso, número 75, para que el día 12 de marzo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta parte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 309, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2139

840

SANCHEZ DOMINGO, María, Elena y Pilar; cuyas edades y demás circunstancias se ignoran, domiciliadas últimamente en Madrid, en la calle del Almirante, número 26, entresuelo; comparecerán el día 6 de Marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el señor Juez municipal de Torrelodones (Casa Consistorial), para celebrar el correspondiente juicio de faltas, por lesiones, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2143

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Procedente del Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, y a instancia de D. Rafael Cuéllar Martín, se sigue causa por el delito de injurias, en la cual se ha

acordado la publicación del presente edicto. llamando a los herederos de dicho querellante, para que en el término de treinta días se personen en esta Audiencia y causa si vienen convenirles seguir ejercitando la acción que repetido querellante, D. Rafael Cuéllar Martín, mantenía; bajo apercibimiento de que si no comparecen se les tendrá por desistidos de la querella.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de llanamiento en forma a los herederos de D. Rafael Cuéllar Martín, con el apercibimiento expresado, extiendo la presente que firmo en Madrid a 21 de Febrero de 1928.—El Oficial de Sala, P. H., Antonio Ruiz.

JO—2230

JO—2233

Procedente del Juzgado de instrucción del distrito de Alcalá de Henares se sigue causa por el delito de homicidio por imprudencia contra Próspero Julio Gutiérrez Pamo, en la que es parte actora D. Basilio Rodríguez Martínez, en cuya causa se ha acordado la publicación del presente edicto a fin de requerir en forma al D. Basilio Rodríguez Martínez, para que en el término de diez días designe Procurador que la represente en esta causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica continuará la causa con la sola intervención del Ministerio fiscal.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma a D. Basilio Rodríguez Martínez, con el apercibimiento ordenado, extiendo la presente, que para su inserción remito a los periódicos oficiales en Madrid a 21 de Febrero de 1928.—El Oficial de Sala, P. H., Antonio Ruiz.

JO—2231

JO—2234

Procedente del Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, se sigue causa por el delito de estafa, a instancia de D. Antonio Parrado Ruiz, en la cual se ha acordado la publicación del presente en los periódicos oficiales, a fin de que se requiera al D. Antonio Parrado Ruiz, para que en el término de diez días designe nuevo Letrado que le defienda en esta causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica continuará el curso de la misma sin su intervención.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de requerimiento en forma a D. Antonio Parrado Ruiz, extiendo la presente que firmo en Madrid a 21 de Febrero de 1928.—El Oficial de Sala, P. H., Antonio Ruiz.

JO—2232

JO—2235

Procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, se sigue causa por el delito de daños contra Vicente Martínez Sanz, en cuya causa es responsable civilmente la Compañía Madrileña de Panificación, y en la que se ha acor-

dado la publicación del presente edicto, a fin de que sea requerida dicha Compañía Madrileña de Panificación, para que en el término de diez días se persone en esta Audiencia y causa, en concepto de responsable civil subsidiaria, con Abogado y Procurador que la defienda y represente; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le nombrarán del turno de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a la Compañía Madrileña de Panificación, extiendo la presente, que para su inserción remito a los periódicos oficiales en Madrid a 21 de Febrero de 1928.—El Oficial de Sala, P. H., Antonio Ruiz.

JO—2233

Procedente del Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, se sigue causa por el delito de lesiones por imprudencia contra Antonio Recas Calleja, en la que es parte actora doña Antonia Badillo Antolín, en la cual se ha acordado la inserción del presente edicto para que sirva de requerimiento en forma a doña Antonia Badillo Antolín, para que en el término de veinte días designe Abogado y Procurador que la defienda y represente en esta causa, con el apercibimiento de que si no lo verifica continuará el curso de la misma sin su intervención, y además para que comparezca ante la Sección cuarta de esta Audiencia provincial a ratificar el escrito que presentó con fecha 13 de Diciembre último renunciando a todos los derechos civiles que por dicha causa le pudieren corresponder.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de requerimiento a doña Antonia Badillo Antolín, en la presente, que firmo en Madrid a 11 de Febrero de 1928.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

JO—2234

Procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, se sigue causa por el delito de estafa contra Frumencio Granja Martínez, en la cual se ha acordado la publicación del presente edicto, a fin de hacer saber al perjudicado, D. Justo Mascareque, cuyo paradero se ignora, que a su disposición, y en la Caja general de Depósitos, existe un depósito de 105 pesetas, importe de la indemnización que tiene que percibir en la causa de referencia.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. Justo Mascareque, extiendo la presente, que para su inserción remito a los periódicos oficiales, en Madrid, a 21 de Febrero de 1928.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

JO—2235

Procedente del Juzgado de instrucción de Colmenar se sigue causa por el delito de uso y tenencia de armas

(Continúa en la pág. 74)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.—PROVISION DE ESCUELAS.—SECCION 12

RELACION de los Maestros que en término legal han solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas convocadas por Real orden de 23 de Junio de 1927 (GACETA del 30) para cubrir sueldos vacantes del Escalafón general del Magisterio, reservados a este turno.—Categoría 6.^a—Aspirantes a 3.500 pesetas.

(Continuación de la GACETA núm. 59.)

Número de orden por puntu- ación	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPENA		PUNTUACION PREVIA				OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA	Apartado a)	Apartado b)	Títulos	TOTAL	
453	D. Fermín Roquena Díaz.....	Melilla	Málaga	10	10	2	22	>
454	Jesús Sobrado Artas.....	Tomelloso	Ciudad Real.....	10	10	2	22	>
455	José Soria García.....	Quero	Toledo	10	10	2	22	>
456	Diego Vázquez Otero.....	Alpatrofere	Malaga	10	10	2	22	>
457	Ricardo Zarzuelo Espinol.....	Madrid	Madrid	10	10	2	22	>
458	Manuel Alvarez Martínez.....	Fifiana	Almeria	9	9	4	22	>
459	Valerio Bacalgos Proveda.....	Cartagena	Murcia	9	9	4	22	>
460	Enrique de la Cueva Jiménez.....	Canena	Jaén	9	9	4	22	>
461	Victorio Enciso Pertegás.....	Barcarrota	Badajoz	9	9	4	22	>
462	Eladio García Barruete.....	Valencia	Valencia	9	9	4	22	>
463	Julián García-Villalba Molin.....	Murcia	Murcia	9	9	4	22	>
464	Silvano Fernández Quintano.....	Barrica	Vizcaya	9	9	4	22	>
465	Antonio Moro Egido.....	Villavieja de Yeltes.....	Salamanca	9	9	4	22	>
466	Juan P. Muñoz Rivera.....	El Viso.....	Córdoba	9	9	4	22	>
467	Benjamín Ribelles Roig.....	Cruz Cubierta.....	Valencia	9	9	4	22	>
468	Alfonso Ríos Mateo.....	Murcia	Murcia	9	9	4	22	>
469	Manuel Suárez Alvarez.....	Barres-Gastropol	Oviedo	9	9	4	22	>
470	Antonio González García.....	Piñero de Arcos.....	Orense	8	8	6	22	>
471	Francisco Solís Pintos.....	»	Pontevedra	7	7	8	21	>
472	Juan Hernández Mateos.....	Pedriza	Salamanca	12	10	1	21	>
473	Modesto Arguedas Fraile.....	Imón	Guadalajara	10	10	1	21	>
474	Francisco Asensio Pérez.....	Santa Cruz de Moya.....	Cuenca	10	10	1	21	>
475	Ramón Vallina Soler.....	Villalba de los Arcos.....	Tarragona	10	10	1	21	>
476	Pedro Díaz Andrés.....	Villamaentilla	Madrid	10	10	1	21	>
477	Donato Díez Serrín.....	Padilla de Abajo	Burgos	10	10	1	21	>
478	Agustín García Boideil.....	Villanueva de Araquistán	Navarra	10	10	1	21	>
479	Santiago García Martínez.....	Arbancón	Guadalajara	10	10	1	21	>
480	Gregorio Marina Blanco.....	El Muyo	Segovia	10	10	1	21	>
481	José Martínez Martínez.....	Viliena	Alicante	10	10	1	21	>
482	Felipe Notivoli Santaengracia.....	Fuenmayor	Logroño	10	10	1	21	>
483	Vicente Puig Grau.....	Villamanise	Geronà	10	10	1	21	>
484	Manuel Sánchez Barrera.....	Sevilla	Sevilla	10	10	1	21	>
485	Hilario Sierra Expósito.....	Valdepeñas	Ciudad Real	10	10	1	21	>
486	Emilio Soriano Mirando.....	Alhama de Almería	Almeria	10	10	1	21	>
487	Jesús Carrillo del Valle.....	Cartagena	Murcia	9	9	3	21	>
488	Feliciano Sánchez Saura.....	Cartagena	Murcia	9	9	3	21	>
489	Pedro Villarás Urtiaga.....	Almazán	Soria	9	9	3	21	>
490	José Gomà Vendrell.....	Bobera	Lérida	12	12	2	20	>
491	Santos E. Martín Maestro.....	Villamayor	Toledo	12	12	2	20	>
492	Miguel Vilana Galliano.....	Onteniente	Valencia	11	7	9	20	>
493	Gabriel Adarve Prieto.....	Cabra del Santo Cristo	Jaén	9	9	2	20	>
494	Gonzalo Aguarón Gonzalo.....	Burgo de Osma	Soria	9	9	2	20	>

405	Domingo Melchor López.	Arija	Zaragoza
406	Jenaro A. Alfonso Raga.	Cleza	Murcia
407	Antonio Alonso Alonso.	Astorga	León
408	Jesús Alonso Sacristán.	Navalmoral de la Sierra	Ávila
409	Abraham Álvarez Gástriz.	Bilbao	Vizcaya
500	Miguel Andrés Sánchez.	Cantalejo	Segovia
501	Florencio Arango Suárez.	Cervera	Oviedo
502	Julián Arrabal Álvarez.	Santona	Santander
503	Armando Arregui Noval.	Cerdeña	Oviedo
504	Francisco Azorín Tornet.	Cehegín	Murcia
505	Pontiño Bajedellón Palacio.	Mequinenza	Zaragoza
506	Juan Bussols Padrós.	Palafrejuelo	Gerónima
507	Gerardo Borrás Martínez.	Santa Cruz de la Zarza	Toledo
508	Juan Caravaca García.	Callosa de Segura	Alicante
509	José Carrascosa Sánchez.	Torreperogil	Jaén
510	Laurentino Castro da Penna.	Rebolla en Moraña	Pontevedra
511	Mateo Conesa Calvo.	Establés	Guadalajara
512	Antonio Criado Casado.	Cartagena	Murcia
513	Máximo Cruz Nelosa.	Plomar	Cáceres
514	Miguel Díaz Álvarez.	Ábres	Oviedo
515	Quirós Díez del Amo.	Pedrosa del Príncipe	Burgos
516	David Escudero Martínez.	Castrócalbón	León
517	Eloy Esteban de Diego.	Torregalindo	Burgos
518	Francisco Fernández-Acavedo Caderno.	Poago-Gijón	Oviedo
519	Miguel Fernández Gómez.	Hornachos	Badajoz
520	Horacio Fernández Gómez.	Lolba	Coruña
521	Dionisio Fernández y López de Aguirre.	Jerez de la Frontera	Cádiz
522	Eloy Ferri Espinosa.	Albox	Almería
523	Antonio García Izquierdo.	Cheste	Valencia
524	Clemente José García Martín.	Alburquerque	Badajoz
525	Juan Manuel García Pérez del Río.	San Juan de la Cañada	Oviedo
526	Manuel García Santos.	Cañillas de Albaida	Málaga
527	Pascual García Santos.	Oviedo	Oviedo
528	Cayetano Gómez España.	Valencia	Valencia
529	José González Caño.	Villacarrillo	Jaén
530	José González Hernández.	La Marina-Elche	Alicante
531	Arturo González Mata.	Sama	Oviedo
532	Simón González Ramos.	Castillo de la Valduerna	León
533	Pedro Guillén Trigueros.	Villacarrillo	Jaén
534	Juan B. Jarén Pavón.	Fuerto Real	Cádiz
535	Juan Jiménez Rojas.	Lanjarón	Granada
536	Domingo Lalinde Vera.	Los Arcos	Navarra
537	Luis Lencina Sebastián.	Montesquiu	Barcelona
538	Serapio Lledo Dascal.	Sandelle	Pontevedra
539	Salvador López Martín.	Cigales	Valladolid
540	José López Nicolás.	Murcia	Murcia
541	Hilario Lorente Hernández.	Cella	Teruel
542	Maximino Martín Andrés.	Cantalejo	Palencia
543	César Martínez Espinosa.	Bollullos del Condado	Huelva
544	Agustín Mateo Ramos Medina.	Béjar	Salamanca
545	José Melis Martínez.	San Adrián de las Casas	Pontévedra
546	Modesto Merino de la Fuente.	Torredelcampo	Valledolid
547	Faustino Monferrer Benages.	Alberique	València
548	Eduardo Monreal Ramírez.	Amposta	Tarragona
549	Adolfo Moro Sánchez.	Aldehuela de Yeltes	Salamanca
550	Esteban Muñoz González.	Baracaldo	Vizcaya
551	Juan M. Muñoz Pérez.	Espejo	Córdoba
552	Manuel Murillo Estepa.	Pueblonuevo del Terrible	Córdoba
553	Alfonso Orozco Mena.	Conil de la Frontera	Cádiz
554	Luis Ortín Capel.	Tijola	Almería
555	Sebastián Pena López.	Parada	Pontevedra
556	Rafael Pérez Martín.	Miranda	Oviedo
557	Luis Pascual Villegas.	San Pedro de Ramalloa	Pontevedra

Número de orden por puntuación	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑA		PUNTUACION PREVIA				OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA	Apartado a)	Apartado b)	Títulos	TOTAL	
558	D. Fabriciano Posada Codón.	Ciaño-Langreo	Oviedo	9	9	2	20	>
559	Samuel Frías Malavés.	Benicolet	Valencia	9	9	2	20	>
560	Alberto Prieto Canseco.	Villalobos	Zamora	9	9	2	20	>
561	Jerónimo Ramírez Xarrá.	Murcia	Murcia	9	9	2	20	>
562	Dionisio R. Redondo y Muñoz.	Orejo	Santander	9	9	2	20	>
563	Francisco Rey Pérez.	Santa Cruz de Corujo.	Coruña	9	9	2	20	>
564	José Riera Fernández.	Ciaño-Langreo	Oviedo	9	9	2	20	>
565	José Robles Gómez.	Lorca	Murcia	9	9	2	20	>
566	Basilio Rodríguez Peña.	Área en Estrada.	Pontevedra	9	9	2	20	>
567	Teodoro Románillos Chicharro.	Guadalajara	Guadalajara	9	9	2	20	>
568	Cristóbal Ruiz Núñez.	Villaquirán Infantes.	Burgos	9	9	2	20	>
569	Edmundo Ruiz Yagüe.	Esguivias	Toledo	9	9	2	20	>
570	Leopoldo Saavedra Valda.	Sopuerta	Vizcaya	9	9	2	20	>
571	Olegario Salazar López.	Santo Domingo de la Calzada	Logroño	9	9	2	20	>
572	Alberto Sánchez Lorenzo.	Garcihernández	Salamanca	9	9	2	20	>
573	Elías Sánchez Moreno.	Masegoso	Albacete	9	9	2	20	>
574	Blas Antidio Sánchez y Sánchez.	Lora del Río.	Sevilla	9	9	2	20	>
575	Julián Sánchez Vázquez.	Valdemoro-Sierra	Cuenca	9	9	2	20	>
576	Vitallano Santamaría Herrero.	Tordesillas	Valladolid	9	9	2	20	>
577	Luis Secorum Otal.	Murcia	Murcia	9	9	2	20	>
578	Lauro Segura Pitarch.	Sorribes-Bois	Coruña	9	9	2	20	>
579	José Septiéneda Parrilla.	Olvera	Cádiz	9	9	2	20	>
580	Jesús Serrano Díez.	Álmonacid de la Sierra.	Zaragoza	9	9	2	20	>
581	Alfonso Tomás García Moreno.	Orellana la Vieja.	Badajoz	9	9	2	20	>
582	Ernesto Valdés Bosque.	Murcia	Murcia	9	9	2	20	>
583	Victoriano Valdés y Valdés.	Villamayor	Oviedo	9	9	2	20	>
584	Ricardo Alvarez Acedo.	La Bañeza	León	8	8	4	20	>
585	Eusebio Agudo Plaza.	Valdetorres de Jarama.	Madrid	8	8	4	20	>
586	Ramón Barrio Feijoo.	Rairo	Orense	8	8	4	20	>
587	Pedro Guijarro Collada.	Pineda de Gigliela	Cuenca	8	8	4	20	>
588	Rafael Jara Urbano.	Alcoy	Alicante	8	8	4	20	>
589	José Martínez Aguado.	Vacaricas	Barcelona	8	8	4	20	>
590	Luis Martínez Carrillo.	Totana	Murcia	8	8	4	20	>
591	Pedro Masó Nuñóns.	Figuera	Gerona	8	8	4	20	>
592	Francisco V. Muñoz y Gaspar.	Morón de la Frontera.	Sevilla	8	8	4	20	>
593	Pedro Pueyo Artero.	Villastar	Teruel	8	8	4	20	>
594	José María Vellilla Membrado.	Serradilla del Arroyo.	Salamanca	7	7	6	20	>
595	Clemente Andrés Cobos.	Chavida	Segovia	11	7	1	19	>
596	Manuel María Alvarez García.	Santabaya	Orense	9	9	1	19	>
597	Tomás Arjona Cuartero.	Alcaraz	Albacete	9	9	1	19	>
598	Ramón Barroso González.	Ronda	Málaga	9	9	1	19	>
599	Indalecio Campillo Ortega.	Aguilas	Murcia	9	9	1	19	>
600	Manuel Cástafio López.	La Huerta	Oviedo	9	9	1	19	>
601	Félix Díez Centeno.	Riaza	Segovia	9	9	1	19	>
602	Eldio Diéguez Requejo.	Vijueses	Orense	9	9	1	19	>
603	Manuel M. Díez Pascual.	Cadalso de los Vidrios.	Madrid	9	9	1	19	>
604	Manuel González Ramos.	Viduido en Ames.	Coruña	9	9	1	19	>
605	Elías Bruno Iruela Serrano.	Miedes de Atienza.	Guadalajara	9	9	1	19	>
606	Francisco Javier Juez López.	Villoslada	Logroño	9	9	1	19	>
607	Leopoldo López de la Fuente.	Reguera de Arriba.	León	9	9	1	19	>
608	José Lorda Franco.	Nalech	Lérida	9	9	1	19	>
609	Benedicto Martínez Barreda.	Corera de Luna.	León	9	9	1	19	>
610	Francisco Molina Fernández.	Villanueva de la Reina.	Jaén	9	9	1	19	>
611	Alvaro Maurelio García.	Pauján Nigrán.	Pontevedra	9	9	1	19	>
612	Manuel Moreno Ocaña.	Ayamonte	Huelva	9	9	1	19	>

613	Mantel Ortiz Novo.....	Son de Afuera.....	Coruña	19
614	Eliseo Pinto Faorán.....	Hemenzo	Coruña	19
615	Bernardino Prieto Martínez.....	Puente de Domingo.....	León	19
616	José Pego y Bríjón.....	Villagarcía de Arosa.....	Pontevedra	19
617	Manuel Riesco Delgado.....	San Martín.....	Orense	19
618	Ramón Rodríguez Romera.....	Juviles	Granada	19
619	Miguel A. Soto y Palmero.....	Bustares	Guipúzcoa	19
620	Antonio Tirado García.....	Fernán-Núñez	Córdoba	19
621	Cipriano Valderrama y Fonseca.....	Cabueñas-Ciudad Real.....	Oviedo	19
622	José Zafra Castro.....	Puente Tocinos.....	Murcia	19
623	Ramón Vázquez Gutiérrez.....	Roquetas	Tarragona	19
624	José Alfonso Mir.....	Maliaño	Santander	19
625	Rafael Cervera Ferrères.....	Campo de Criptana.....	Ciudad Real	19
626	José Gómez Miguel.....	Sevilla	Sevilla	19
627	Jesús Sánchez de León Donoso.....	Carabanchel Bajo.....	Madrid	19
628	Antonio Cordero Moreno.....	Almacellas	Lérida	19
629	Eugenio Salcedo Vicente.....	Montizón	Jaén	18
630	Félix del Arco Navales.....	Apellániz	Alava	18
631	Francisco Cañones Carmona.....	Huerta de Arriba.....	Burgos	18
632	Eleuterio Barbero Benavray.....	Sauquillo de Cabezas.....	Segovia	18
633	Leóncio Calvo García.....	Buberos	Soria	18
634	Anastasio Casado Maurique.....	Fuencliente del Burgo.....	Soria	18
635	Carlos Díez Millán.....	Caniego	Burgos	18
636	Crispín Gonzalo de la Orden.....	Valdesaz	Guadalajara	18
637	Generoso Hernando Borreguero.....	Salobral	Avila	18
638	Alberto Lorenzo Yáñez.....	Saceda del Río	Cuenca	18
639	Nicanor Madejón Sánchez.....	La Puerta	Guadalajara	18
640	Alejandro Marcos García-Pando.....	Tolovirio	Segovia	18
641	Baldomero Martínez Fernández.....	Níjarra	Avila	18
642	Luciano Palomo Casado.....	Malnár	Zaragoza	18
643	Ildefonso A. Rodríguez González.....	Papíol	Barcelona	18
644	Jerónimo Rubio García.....	Badorán	Logroño	18
645	Francisco Aleu Bozell.....	Villanueva del Fresno	Badajoz	18
646	Santos V. Alesón Tobías.....	Morales del Arcediano	León	18
647	Eduardo Almada Rodríguez.....	Codos	Zaragoza	18
648	José Alonso del Barrio.....	Villa de Don Fadrique	Toledo	18
649	Bentito Alonso Rodríguez.....	Santa Cruz de la Palma	Canarias	18
650	Lorenzo de Andrés Moreno.....	Zaragoza	Zaragoza	18
651	José Apolo de las Casas Rodríguez.....	Guareña	Avila	18
652	Pedro Aranda Borobia.....	San Román de la Vega	León	18
653	Teófilo Arévalo de la Cruz.....	San Esteban de Bas	Girona	18
654	Gerardo Alvarez Martínez.....	Arbós	Tarragona	18
655	Juan Bagué Ribot.....	Cuéllar	Segovia	18
656	Ricardo Ballester Pallerola.....	San Pedro de Torelló	Barcelona	18
657	David Bayón Carretero.....	Ripoll	Gerona	18
658	Máñuel Berned Badía.....	Campisábalos	Guadalajara	18
659	Ramón Boixadós Mestre.....	Badajoz	Badajoz	18
660	Victoriano José Bravo Ramírez.....	Alcoy	Alicante	18
661	Manuel Cabrera Valerio.....	Pefiaranda de Duero	Burgos	18
662	Manuel Calvillo González.....	Monteagudo Arteljo	Coruña	18
663	Julián Calzas Gonzalo.....	Almoharín	Cáceres	18
664	Severiano Campos Renedo.....	Alcaraz	Albacete	18
665	Leóncio C. Carbajo Blasco.....	San Antonio de Calonge	Gerona	18
666	Silvano Casiete Andújar.....	Castellar de Santiago	Ciudad Real	18
667	Andrés Castillón Sánchez.....	Establiments-Palma	Baleares	18
668	Baudilio Cavadas del Río.....	Navahermosa	Toledo	18
669	Juan Bautista Crespi Cánaves.....	Cabañas de Sayago	Zamora	18
670	Justo Emilio de la Cruz Molero.....	Ventosa del Río Almar	Salamanca	18
671	Serafín Cuenca García.....	Ribadavia	Orense	18
672	Dionisio Díaz Calvo.....	Barracas	Castellón	18
673	Enrique Diéguez Méndez.....	La Barraca	Oviedo	18
674	Arturo Dofiate Rivero.....			
675	Alberto Fernández Álvarez.....			

Número de orden por publica- ción	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPENA		PUNTUACION PREVIA				OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA	Apartado a)	Apartado b)	Títulos	TOTAL	
670	D. Angel Ferrerón Afón.	Zaragoza	Zaragoza	8	8	8	18	
677	Jorge Flórez Díez.	Paradas	Sevilla	8	8	8	18	
678	Jorge Francisco Fau Peyró.	Ibi	Alicante	8	8	8	18	
679	Juan Frajánillo Fernández.	Fregenal de la Sierra	Badajoz	8	8	8	18	
680	José Gadea Fernández.	San Carlos-Santa Eulalia del Río	Baleares	8	8	8	18	
681	Juan Pablo García Benedicto.	Valbona	Teruel	8	8	8	18	
682	Tomás García García.	Canailejas de Peñafiel	Valladolid	8	8	8	18	
683	Huguillo García Guerra.	Anover de Tajo	Toledo	8	8	8	18	
684	Hermenegildo García Martín.	Cistérniga	León	8	8	8	18	
685	Emilio García Pohle.	Valdejosa	Salamanca	8	8	8	18	
686	Teodoro García Rivero.	Cañizada de Béjar	Salamanca	8	8	8	18	
687	Miguel García Rubio.	Arroyo del Puerto	Cáceres	8	8	8	18	
688	Fernán Garrido de Méjico.	Renedo	Santander	8	8	8	18	
689	Columblano Gérada Sebastián.	Zafra	Badajoz	8	8	8	18	
690	José Gese y Barral.	Palenzuela	Barcelona	8	8	8	18	
691	Jesús Gestal y Laguna.	Cámpañas	Ponteveda	8	8	8	18	
692	Manuel Gil Sánchez.	Povedilla	Albacete	8	8	8	18	
693	Eladio Jimeno Júdez.	San Juan de Vilasar	Barcelona	8	8	8	18	
694	Hilario Gómez Albarán.	Muñaña	Avila	8	8	8	18	
695	Juan Gómez Blázquez.	Zahorra	Zamora	8	8	8	18	
696	Valentín Gómez Gil.	Galdar	Gran Canaria	8	8	8	18	
697	Bernardino González Álvarez.	Caneja	Orense	8	8	8	18	
698	Nicanor González Brún.	Urda	Toledo	8	8	8	18	
699	Juan González Gómez.	Valderacete	Madrid	8	8	8	18	
700	Ernesto González Gutiérrez.	La Riera	León	8	8	8	18	
701	Pedro González Peiró.	Zaragoza	Zaragoza	8	8	8	18	
702	Manuel González Pérez.	Álbox	Almería	8	8	8	18	
703	Benjamín González Ramiro.	Fuk	Tarragona	8	8	8	18	
704	Pablo González Tobal.	Béjar	Salamanca	8	8	8	18	
705	Jatine Granell Boronat.	Pla del Pintadés	Barcelona	8	8	8	18	
706	Ángel Hernández Vicente.	Hinojosa del Duque	Córdoba	8	8	8	18	
707	Mariano Hervás Rodríguez.	San Hilario Sacalm	Girona	8	8	8	18	
708	Francisco Huidobro Gómez.	Luarca	Oviedo	8	8	8	18	
709	Carmelo Jiménez Garijo.	Noalejo	Jaén	8	8	8	18	
710	Luis Juegas Latorre.	Infestó	Oviedo	8	8	8	18	
711	Félix Lafuente Calleja.	Villacorza	Gundalajara	8	8	8	18	
712	Nazario López González.	Arávalo	Avila	8	8	8	18	
713	José María López Zorrilla.	Sigües	Valladolid	8	8	8	18	
714	Julián Lorenzo Vázquez.	Villamayor de Santiago	Cuenca	8	8	8	18	
715	José S. Lindares Bueno.	La Roca de la Sierra	Badajoz	8	8	8	18	
716	Esteban Lluís Fraguessa.	Roquetas	Tarragona	8	8	8	18	
717	Felipe Muñoz Gracia.	Espinosa de Villagonzalo	Palencia	8	8	8	18	
718	Fausto Maldonado Otero.	Caminomorisco	Cáceres	8	8	8	18	
719	Enrique Malvárt Graña.	Morente	Ponteveda	8	8	8	18	
720	Luis Mallaré Guasch.	San Felíu de Llobregat	Barcelona	8	8	8	18	
721	Luis Mángas Martín.	La Maya	Salamanca	8	8	8	18	
722	César Marjón Argandolla.	Treviana	Logroño	8	8	8	18	
723	Florencio Manzano Conejero.	Olivar de Plasencia	Cáceres	8	8	8	18	
724	Joséquín Marcoval Parrid.	Villahonda de Escomalbón	Tariegoña	8	8	8	18	
725	Gonzalo Martín Arévalo.	San Rafael	Segovia	8	8	8	18	
726	Gonzalo Martín Ramos.	Anaya de Alba	Salamanca	8	8	8	18	
727	Saturnino Martínez Ramírez.	Najera	Lógoibón	8	8	8	18	
728	Francisco Martínez Morales.	Valencia	Valencia	8	8	8	18	
729	Emilio Mateo Usteo.	Villacárrillo	Jáén	8	8	8	18	
730	Conejero del Marqués de los Ríos.	Moreda	Oviedo	8	8	8	18	

731	José Méndez Mateos.....	Fuente de Cantos.....	Badajoz	18
732	Jamón Méndez del Río.....	Badajoz	Badajoz	18
733	Amador Méndez Rodríguez.....	Valladolid	Valladolid	18
734	Armando Mercado Barbero.....	Castuera	Badajoz	18
735	Clayó Blas Merino García.....	Mallalio	Saúlanger	18
736	Federico Micó García.....	Zamora	Zamora	18
737	Isaac Millán y Otero.....	Santofia	Santander	18
738	Felipe Monje Hernando.....	Tarancón	Oviedo	18
739	Severiano Morán Martínez.....	Puebla de Guinaldo	Salamanca	18
740	Juan de Dios M. Moreno de la Fuente.....	San Bartolomé de Béjar	Avilla	18
741	Diego Moreno Rubio.....	Baeza	Jaén	18
742	Juan R. Muriel Toledano.....	Linares	Toledo	18
743	Teodoro J. Nava Sierra.....	Puente del Arzobispo	Teruel	18
744	Rogelio Navarrete Guillén.....	Cortes de Aragón	Burgos	18
745	Ricardo J. Nogal Fries.....	Trespuentes	Almería	18
746	Juan Oña Carreño.....	Gádor	Lérida	18
747	Cándido Juan Ortiz Castelló.....	Gert	Soria	18
748	Manuel Palomar Álvarez.....	San Esteban de Gormaz	Soria	18
749	Pablo Palomar García.....	San Esteban de Gormaz	Tarragona	18
750	Salvador Pedrola París.....	Perafort	Badajoz	18
751	Nicolás Panadero Mazequín.....	Quintana de la Serena	Orense	18
752	Manuel Penín Novoa.....	Castro Caldelas	Zaragoza	18
753	José María Pérez Civil.....	Zaragoza	Ávila	18
754	Víctor Pérez Pérez.....	Barco de Ávila	Álava	18
755	Vicente Ramírez Velasco.....	Laguardia	Alicante	18
756	Francisco Ramón Muñoz.....	Alicante	Ateca	18
757	Daniel Ranz Leffuente.....	Ateca	Masillorina	18
758	Anselmo Rodríguez Turu.....	Masillorina	Linares	18
759	Gaspar Rodríguez Llamas.....	Linares	J. Blasco Oce	18
760	Joaquín María Rodríguez Rodríguez.....	J. Blasco Oce	Santa Cruz de Mudela	18
761	José Miguel Roldán Sobrino.....	Santa Cruz de Mudela	Salcedo	18
762	José Rón Carbajos.....	Salcedo	Puebla de Montalbán	18
763	Matías Rosell Martín.....	Puebla de Montalbán	Cervera del Río Alhama	18
764	Félix Rubio Ocáriz.....	Cervera del Río Alhama	Zaitogui	18
765	Julián Ruiz de Arbulo.....	Zaitogui	Nájera	18
766	Vicente Ruiz Elena.....	Nájera	Laz Cabezas de San Juan	18
767	Eduardo Ruiz Rodríguez.....	Laz Cabezas de San Juan	Hoyocasero	18
768	Guimerindo A. Sáinz-Pardo Deleyto.....	Hoyocasero	Atarfe	18
769	José Salas Salas.....	Atarfe	Granada	18
770	Fascial Salera Aznar.....	Calaceite	Teruel	18
771	Ramón Salgado Tolmí.....	Foz	Lugo	18
772	Fermín Samperio Chillón.....	Fresno de la Ribera	Zamora	18
773	Pablo Sánchez Fernández.....	Zamora	Montijo	18
774	Julián Sánchez Gómez.....	Montijo	Sorihuela	18
775	Carlos Sánchez Pérez.....	Sorihuela	Alzabarras	18
776	José Sánchez Uribe.....	Alzabarras	Fuentidueña de Tajo	18
777	Luciano Sánchez Aguilar.....	Fuentidueña de Tajo	Zaragoza	18
778	Fernando San Martín Julián.....	Zaragoza	Murillo	18
779	Ramón Santamaría Rihera.....	Murillo	Alozán	18
780	Juan José San Sebastián y Muñoz.....	Alozán	Sigüenza	18
781	Higinio San Segundo Muñoz.....	Sigüenza	Cuéllar	18
782	Manuel Serrano Muñoz.....	Cuéllar	Cardeñadijo	18
783	Toribio Serrano Pablo.....	Cardeñadijo	Burgos	18
784	Juan Siles López.....	Burgos	Almátrell	18
785	Jesús Silva Castro.....	Almátrell	Santa Fe de Mondújar	18
786	Mariano Tejada Aranda.....	Santa Fe de Mondújar	Torreblascopedro	18
787	Francisco de Torre Benito.....	Torreblascopedro	Pozo Alcón	18
788	Jaime Trujols Calafell.....	Pozo Alcón	Jaén	18
789	Antonio Vázquez Villasante.....	Jaén	Cenicero	18
790	Manuel Vega Garrote.....	Cenicero	Bisbal del Panadés	18
791	Jerónimo Velamazán García.....	Bisbal del Panadés	Chapies	18
792	Antonio Velasco Martín.....	Chapies	Zamora	18
793	Mariano Ventura Vicente.....	Zamora	Peñalocientos	18
		Peñalocientos	Logroño	18
		Logroño	El Saucejo	18
		El Saucejo	Sevilla	18
		Sevilla	Burgos	18

Número
de
orden
por
puntuación

NOMBRES Y APELLIDOS

ESCUELA QUE DESEMPEÑA

PUNTUACION PREVIA

OBSERVACIONES

	PUEBLO	PROVINCIA	Apartado a)	Apartado b)	Títulos	TOTAL
794	D. Juan Pedro Villarreal Villarreal.	Arges	8	2	2	18
795	Evelio Morales Gómez-Carrinero.	Villacañas	8	4	4	18
796	Félix Ramos Esbri.	Murcia	6	6	18	18
797	José Rihart Rodríguez.	Murcia	6	4	18	18
798	Mariano Carmena Martínez.	Pozuelo de Alarcón.	7	4	18	18
799	Álvaro Esquerdo Bisbal.	Cheste	7	4	18	18
800	José Fernández Díaz Serna.	Bonares	7	4	18	18
801	Felipe Pérez de Heredia.	Laguardia	7	4	18	18
802	Juan Pérez Monge.	Leobalde en Torduy	7	4	18	18
803	Adolfo Santiveri Vilas.	Falset	7	4	18	18
804	Román Blasco de Domingo.	Pozancos	9	1	17	17
805	Policarpio Cabrero Manso.	Gómeznarro	9	1	17	17
806	Benito Iruela Martín.	Albendiego	9	1	17	17
807	Emilio V. Lillo Millán.	Villar del Maestre.	9	1	17	17
808	Cándido Medina Lara.	Archidona	9	1	17	17
809	Felipe E. Muñoz Pérez.	Villaconejos de Trabueque	9	1	17	17
810	Justo Prada López.	Arcos	9	1	17	17
811	Pascual Serrano del Campo.	Valverde	9	1	17	17
812	Restituto Almanza Alvarez.	Momalo-Grado	9	1	17	17
813	Antonio Alonso Delgado.	Icod	9	1	17	17
814	Rélix Arroyo Carrilón.	Argamasilla de Calatrava	9	1	17	17
815	Cayetano Bardón García.	Otereo	9	1	17	17
816	Juan Bermejo González.	Hita	9	1	17	17
817	Mariano Elázquez González.	Ramillén-Parrés	9	1	17	17
818	Gumersindo Cornejo Diéguez.	Villárdiga	9	1	17	17
819	César Fernández Aguado.	Palencia	9	1	17	17
820	Pedro García Antón.	Villaverde de Pontones	9	1	17	17
821	Ildefonso López Carreño.	Yebra	9	1	17	17
822	Joaquín López Rodríguez.	Villar de Cañas	9	1	17	17
823	José María López de Sena.	Santibáñez de Béjar	9	1	17	17
824	Fernando M. Llamas Conejo.	Vezdemarbán	9	1	17	17
825	Nicasio Montón Jiménez.	Herencia	9	1	17	17
826	Miguel Martínez García.	Lorca	9	1	17	17
827	Rafael Martínez López.	Teruel	9	1	17	17
828	Gonzalo Menéndez Meléndez.	Villaverde	9	1	17	17
829	Tomás María Moliner Miñana.	Sierra Engarcerán	9	1	17	17
830	Juan Padró Farré.	San Juan de Vilasar	9	1	17	17
831	Lucas Pascual Sanz Abad.	Montalbán	9	1	17	17
832	Francisco Pérez Toro.	Puebla de Guzmán	9	1	17	17
833	Máximo Pérez Sierra.	Egea de los Caballeros	9	1	17	17
834	Antonio Queruga Fernández.	Negreira	9	1	17	17
835	Nicanor Rodríguez Segado.	Zorreña	9	1	17	17
836	Francisco Romero Granados.	Adra	9	1	17	17
837	Esteban Rubio Fernández.	Los Navalmoniales	9	1	17	17
838	Pascual G. Salamero Heredia.	Pefiñosa	9	1	17	17
839	Segundo Salvador Aldea.	Elda	9	1	17	17
840	Dionisio Sánchez Lumbreras.	Muñizo	9	1	17	17
841	Santiago F. Sánchez Moreno.	Blascooles	9	1	17	17
842	Arturo Silva Castro.	La Roda	9	1	17	17
843	Demetrio Tabernero Anchuela.	Viniégra	9	1	17	17
844	Eloy Téllez Márquez.	Cazalla de la Sierra	9	1	17	17
845	Fausto Alvarez Ulebras.	Puebla Nuevo	9	1	17	17
846	Gregorio Berdala Germán.	Alfamejí	9	1	17	17
847	Francisco Ruiz Elejalde.	Azcoitia	9	1	17	17
848	Rafael Guervín Centeno.	Galera	9	1	17	17
849	Vicente Piñeiro Besga.	Aljucenes de Adaja	9	1	17	17

850	Manuel García Solís.....	Canalejas	Jaén	17
851	Basilio González Méndez.....	Sobrado	Orense	17
852	Antonio Lapuente Aznar.....	Olivés	Zaragoza	17
853	Félix Leovigildo Pardo Huerta.....	Valencia	Valencia	17
854	José Navajas Belmar.....	Pueblo Nuevo.....	Valencia	17
855	Carmelo Salvador Ruiz Tabernero.....	Madrid	Madrid	17
856	Ángel de Mingo Ramas.....	Orotava	Canarias	16
857	Zoilo Ladislao-Santos y Arcediano.....	Torrejón de Velasco.....	Madrid	16
858	Pedro Pérez y Gil.....	Mazarrón	Murcia	16
859	Amancio Pablo de la Fuente y Sánchez Barbudo.....	Los Carabeos	Santander	16
860	Victoriano Vinuera Caballero.....	Vadillo	Soria	16
861	Alfonso Aylagas Fris.....	Rejas de Ucerio	Soria	16
862	Nemesio Cordero Prieto.....	Torre de Esgueva	Valladolid	16
863	Gabriel J. González González.....	Valencia	Valencia	16
864	Felipe B. González de Grado.....	Pozo de Almoguera	Guadalajara	16
865	Saturnino González Pérez.....	Fontanares	Valencia	16
866	Agapito Jiménez Martínez.....	Casas de la Loma	Cuenca	16
867	Honorino Lazcano Sanz.....	Rascafría	Madrid	16
868	Pedro Page Hormigos.....	La Cereda	Madrid	16
869	Manuel J. Rivera Rivera.....	Villaverde del Monte	Soria	16
870	Alfredo Vila Tormo.....	Oreitia	Alava	16
871	Emilio Molina Gal.....	Blanca	Murcia	16
872	Juan José Perona Ruiz.....	Murcia	Murcia	16
873	Juan Alonso Díez.....	Langa de Duero	Soria	16
874	Raimundo Aragón Blanco.....	Linares	Jaén	16
875	Faustino Benito Portugal.....	San Juan del Monte	Burgos	16
876	Miguel Bosque Andreu.....	Mora de Ebro	Tarragona	16
877	Demetrio Campos Ruiz.....	Marmolejo	Jaén	16
878	Alberto Canales Sandueza.....	Montejos	León	16
879	Leandro F. Cebrán Ibáñez.....	Almadén	Ciudad Real	16
880	Ramón Codouier Pons.....	Cheste	Valencia	16
881	Salvador Chirivella Ibor.....	Valencia	Valencia	16
882	Manuel Díez Martínez.....	Cariseda	León	16
883	Alberto Ellas del Toro.....	Ceuta	Cádiz	16
884	Tomás J. Esteban Encabo.....	Quintana Redonda	Soria	16
885	Mariano Fernández Gómez.....	Santa Cruz del Valle	Avila	16
886	Domingo García Chueca.....	Goizueta	Navarra	16
887	Máximo González Santamaría.....	Los Barrios de Salas	León	16
888	Antonio Guiraud Martín.....	Cázalla de la Sierra	Sevilla	16
889	Eugenio Jaunsarás San Miguel.....	Escaroz	Navarra	16
890	Manuel Jimeno Jiménez.....	Montón	Zaragoza	16
891	Conrado León Ortega Ucedo.....	Tudela	Navarra	16
892	Julio López Torrijos.....	Maranchón	Guadalajara	16
893	Vicente Llopis Bañón.....	Requena	Valencia	16
894	Juan Magal Benzo.....	Paterna	Valencia	16
895	Benito Manuel Martín Andrés.....	Ataquines	Valladolid	16
896	José Martín Beltrán.....	Cofín	Málaga	16
897	Pedro A. Martínez Aldea.....	Tarifa	Cádiz	16
898	Severino Martínez Lenguas.....	Carabanchel Bajo	Madrid	16
899	José Martínez Sáenz.....	Fregenal de la Sierra	Badajoz	16
900	Pedro Miguel Pedreza.....	Unarre	Lérida	16
901	Nicasio Millán Andrés.....	Murillo de Fruto	Navarra	16
902	Manuel Montero Gavilán.....	Córdoba	Córdoba	16
903	Juan Salvador Orquín Calatayud.....	Pedreguer	Alcante	16
904	Antonino Pellicer Terrén.....	Salinas de Oro	Navarra	16
905	Ezequiel Perona Terrades.....	Alcaraz	Albacete	16
906	Fernando Pulpillo Ruiz.....	Ibros	Jaén	16
907	José Baneca Cintora.....	Villar	Valencia	16
908	Felipe Rico Miquel.....	Valencia	Valencia	16
909	Santiago Roca Borrat.....	Onteniente	Valencia	16
910	Francisco Rodríguez Gómez.....	Ollas de Rey	Toledo	16
911	Vicente Romaguera López.....	Onteniente	Valencia	16
912	Estanislao Romero Martín.....	Málaga	Málaga	16

(Continuará)

de fuego contra Licinio Muñoz García, en la cual se ha acordado la publicación del presente edicto, a fin de que sirva de citación en forma al penado Licinio Muñoz García, para que comparezca en término de ocho días ante la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, a hacer efectiva la multa de cien pesetas a que fué condenado, en papel de pagos al Estado, además de la pena principal, en sentencia de 3 de Octubre de 1927, a los efectos de poder tramitar la suspensión de condena.

Y para que conste y sirva de citación en forma al penado, Licinio Muñoz García, extiendo la presente, que firmo en Madrid a 21 de Febrero de 1928.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

JO—2236

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ATTIENZA

Don Rafael Criado Briones, Juez municipal, en funciones de primera instancia, de Atienza y su partido.

Hago saber: Que en los autos de doble juicio de testamentaría, promovidos por D. Félix Bravo Sierra, representado por el Procurador habilitado D. Antonio Barco, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Juez Sr. Criado.—Bados en Atienza a 23 de Febrero de 1928.—Por presentado el precedente escrito y testimonio de la declaración de potestaz y por hecha la rectificación por el pronunciante, se tiene por parte, en representación de D. Félix Bravo Sierra, al Procurador habilitado D. Antonio Barco Martín, con quien se entenderán las diligencias sucesivas; citese para que comparezcan en estos autos a Teodora, Miguel y Jacoba Márquez Cerrada, mayores de edad y vecinos de Madrid, y cuyo domicilio en la Corte se ignora; a Valentina, Angel, Saturnino, Hilma y Teodora Marquez Ortega, mayores de edad y vecinas de Miedes; a Fabián, Máximo, Paullina Cerrada Márquez, y a Julián Gareña Cerrada, y en su representación Félix Muñoz Calzadas, su tutor, todos vecinos de Miedes; a D. Domingo Muñoz de la Fuente, enfermo en el hospital de la Princesa, de Madrid, como representante legal de su hijo Teodore, y a D. Eusebio Bravo Sierra, de esta vecindad; librándose para la práctica de estas citaciones los edictos, órdenes y exhortos necesarios; se decreta la intervención del caudal relictos al fallecimiento de D. Bernuelegilis Bravo Tello y doña Paula Sierra Sánchez, limitándose a la formación del inventario, para la que se señala el día 31 de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana, y se comisiona en forma al actuario, quien, acompañado del alguacil de servicio, habrá de practicarlo, con citación de los interesados antes referidos, constituyéndose en el pueblo de Miedes; reclámese del Juzgado municipal de Miedes las certificaciones de defunción de Teodora y Felipe Bravo Yagüe, y del de Albardiegas la de Juana Bra-

vo Yagüe, hijos los tres del promoviente Félix Bravo Sierra.

Lo acordó y firma el Sr. D. Rafael Criado Briones, Juez municipal, en funciones de primera instancia, de este partido, asesorado del Letrado don Estanislao de Grandes Merino.—Doy fe, Rafael Criado-Estanislao de Grandes.—Ante mí, Facundo Goy."

Y a fin de que tenga lugar la citación de Teodora, Miguel y Jacoba Márquez Cerrada, mayores de edad, vecinos de Madrid, cuyo domicilio se ignora, para que comparezcan en estos autos y para la práctica del inventario en el día señalado, expido el presente en Atienza a 23 de Febrero de 1928.—El Secretario, Facundo Goy. El Juez, Rafael Criado.

JC—74

MADRID—BUENAVISTA

Por el presente, se hace público que en este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, y a nombre de doña Clotilde Morales del Corte, mayor de setenta y ocho años de edad, de estado viuda y vecina de Fuencarral, se ha formulado y presentado demanda sobre que se la declare con derecho preferente a la commutación canónica de las cargas y bienes de la Capellanía cónylica familiar para misas y estudios del Capellán, fundada en expresada villa de Fuencarral en el año 1693 por D. Juan Sanz Romano y su mujer doña Ana del Pozo, vecinos que fueron de la misma, sin que conste su naturaleza, conforme al testamento que otorgaron en 8 de Mayo de 1682, ante el Escribano de número y de Ayuntamiento perpetuo de la villa expresada, D. Miguel de Arrieta, dotándola en todos sus bienes que quedasen al fallecimiento de la doña Ana del Pozo, que lo disfrutaría hasta su muerte, y nombrando para el goce y disfrute de tales bienes, en primer lugar, a Matías Guadalix, hijo de Matías, difunto, y de María del Pozo; en segundo lugar, a Miguel Crespo, hijo de Santiago y de Ana Rodríguez; después a Francisco López, hijo del Marcos y de María Rodríguez, y en cuarto lugar, a Santiago Guadalix, hijo de Juan y de María de la Cruz; después de éste, a Manuel Guadalix, hijo de Francisco y de Isabel Montes; después de todos ellos, a los hijos de José García y María Esteban; después, por el grado que tuviera, entre los hermanos del primer llamamiento, y sucesivamente los demás, como fueran signando, y después de todos ellos, al pariente más cercano, preferiéndose siempre el mayor al menor, y a falta de todos éstos, los que nombrase el Alcalde del lugar, siempre que fuere hijo y vecino del mismo.

La cual demanda fué admitida por providencia de 3 de Junio último, y la funda doña Clotilde Morales en que se halla entre los descendientes en linea recta de José García y María Esteban, en sexto lugar, primo hermano el primero del fundador don Juan Sanz Romano, por parte de su madre doña Isabel Guadalix, hermana de la madre de dicho fundador, doña María Guadalix, y además encontrarse en suyo trato, por línea

ascendente, respecto a la fundadora doña Ana del Pozo Torrejón. Habiéndose acordado llamar por edictos, como se hace por tercera vez por medio del presente, que se publicarán en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, y fijará en el sitio público de este Juzgado y los del Ayuntamiento y parroquia de Fuencarral, a los que se crean con derecho a los bienes de la Capellanía de que se trata, para que comparezcan a deducirlo en el término de treinta días, a contar desde la publicación, bajo apercibimiento de que no será oído en el expresado juicio el que no comparezca dentro de este último plazo; haciéndose constar que ha comparecido únicamente D. Justo Antonio López Marroquín.

Madrid, 16 de Febrero de 1928.—El Secretario, P. S. Indalecio de Miguel. El Juez de primera instancia, Miguel Torres.

JC—75

MADRID—HOSPICIO

En virtud de la providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en el expediente promovido en concepto de pobreza en instancia del Procurador D. Luis Baionón, en nombre de D. Vicente López de la Fuent, sobre que se acuerde a favor de éste la commutación canónica de los Bienes de la Capellanía de Sangre, fundada por los cónyuges D. Jerónimo de Prado Crespo y doña Paula López Magán, naturales de Fuencarral (Madrid), cuya demanda se admitió cuando ha lugar en derecho, deferida por aquel interesado, con arreglo al Real decreto de la Presidencia del Directorio Militar, y demás incidentes y pleitos que pudiera ocasionar su pretensión a la commutación económica de la renta y subsiguiente adjudicación de Bienes de la Capellanía fundada por los expresados cónyuges con fecha 1º de Mayo de 1695 y 24 de Abril de 1720, de dos mil ducados de principal y cien ducados de renta, y según los testamentos de los fundadores antes expresados, dejaban para el Patronato pasivo a los sobrinos y descendientes de éstos, se llama por medio del presente a todos los que se crean con derecho a los bienes de referencia, para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la publicación del presente, haciéndose constar que el D. Vicente López de la Fuent, según él es el pariente más próximo en grado hasta ahora de la fundación expresada.

Madrid, 20 de Febrero de 1928.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena, V.º R.º, el Juez de primera instancia Fernando de Abarratégui.

JC—76

MADRID—HOSPITAL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en el juicio universal de concurso de acreedores de D. Alberto Bosch y Bailo, y en que son parte diferentes acreedores, por medio del presente edicto se

bace público el nombramiento de Síndicos hecho a favor de D. Diego Núñez García, D. Angel González Lloreda y D. Manuel Mata Blanco, con la prevencción de que a estos señores se hará entrega de cuanto corresponde al concurrido.

Madrid, 17 de Febrero de 1928.—El Secretario, Juan Gómez Lacoste.—El Juez, Francisco Fabié.

JC—77

SANLUCAR DE BARRAMEDA.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, demandante de la testarafa de doña Lucía Morón y Barrios, promovido por D. Antonio Lazo García y D. Rodrigo Lazo Bondal, herederos a beneficio de inventario, personados en dicho juicio universal, que actúan en concepto de pobres, representados por el Procurador habilitado D. José Rangel Enriquez, contra doña Francisca Javiera de Méneses y Menache y otros, sobre disolución de la Sociedad denominada Lazo, Pacheco y Martínez, y otros extremos, por la presente se cita y emplaza a los herederos de D. Juan Luis Lazo y Morón, que lo son sus hijos, habidos con doña Cristina Rodríguez González, cuyo actual paradero se desconoce, y a las demás personas de ignorado paradero a quienes pueda afectar la resolución que recaiga en el expresado litigio, a fin de que dentro del término de veinticinco días, que se fijan por razón de distancia, comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que dé no verificarles parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, quedando las copias en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a todos ellos, exiliando la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firma y sello en Sanlúcar de Barrameda a 27 de Febrero de 1928.—El Secretario judicial, José Gómez.

JC—78

SEVILLA—SAN ROMÁN

En cumplimiento de lo mandado en providencia de ayer por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Román y su partido, en esta ciudad de Sevilla, en el ramo de pruebas de la parte actora, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre nulidad de testamento y otros extremos, a instancia de D. Manuel María Rodríguez Delgado, declarando pobre; contra doña Jacoba Rodríguez Delgado y otros, por medio de la presente se cita, por segunda vez, a los demandados D. Segundo Daniel Rodríguez Delgado, los herederos, desconocidos; de doña Rafaela Rodríguez Delgado, religiosa profesa que fué de Hijas de María Auxiliadora, y a D. Cornelio, doña Guadalupe, doña Olímpia, D. Francisco y doña Florencia Rodríguez López, éstos en representación de su padre D. Francisco Rodríguez Delgado, a fin de que el día 25 de Marzo próximo venidero, y hora de las once, comparezcan en la Sala

de Audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle del Almirante Abudaca, 4, con objeto de prestar confesión, bajo juramento indicatorio, a tenor de las posiciones que formule el demandante, y sean declaradas pertinentes, bajo apercibimiento de que el que no se presentare será tenido por confeso, parandole los demás perjuicios a que haya lugar.

Y en atención a no ser conocidos los domicilios de dichos demandados, e ignorarse quiénes sean los demandados como herederos de doña Rafaela Rodríguez Delgado, se les cita a todos por medio del presente y otros de igual tenor a los fines acordados, y con el apercibimiento expresado.

Sevilla, 23 de Febrero de 1928.—P. H. del Secretario, R. Martínez.

JC—79

TINEO.

En los autos del juicio voluntario de testarafa de D. Sabino Rodríguez Casal, vecino que fué de esta villa, prevenido en el Juzgado de primera instancia de este partido, a solicitud del Procurador D. Faustino Menéndez de Llano, en representación de D. Ramón Rodríguez Caso, vecino de Tineo, y actualmente en ignorado paradero, proveyendo a un escrito de dicho Procurador, se ha dictado la siguiente providencia del Juez Sr. Viñes Lasierra:

"Tineo, 23 de Febrero de 1928. Una se el escrito a sus antecedentes. Hágase saber a D. Ramón Rodríguez Caso el desistimiento voluntario de su Procurador D. Faustino Menéndez de Llano de representarle en este juicio; y hágase que se acredite en los autos haberse puesto el desistimiento en conocimiento de aquél, dícese cuenta y se proveerá. Al otro, hágase saber el desistimiento de dicho Procurador al D. Ramón Rodríguez Caso, por la ausencia en ignorado paradero de éste, a medio de edictos, fijando la cédula correspondiente en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándola en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID. Lo proveyó y firma: S. S. Doy fe Vives.—Ante mí: Patricio González."

La providencia inserta se notifica al expresado D. Ramón Rodríguez Caso, a medio de esta cédula, por hallarse ausente en ignorado paradero.

Tineo, 24 de Febrero de 1928.—Doy fe: el Secretario judicial, Patricio González.

JC—80

CARTAGENA.

D. José Félix Huerta y Calopa, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y término de dos meses, se hace saber que en este Juzgado y Secretaría del Sr. Morales se siguen autos, a instancia de doña Francisca Rosique Campillo, mayor de edad, casada y de estos vecinos, en solicitud de que se le conceda la administración de los bienes de su ausente esposo, D. Francisco Soto Zapala, y haciéndose recibida la información previa ordenada en la ley, se llama por medio del presente al mismo y a los

que se crean con derecho a la administración de los bienes referidos, si aquél no se presentase, previniendo los que se crean con derecho a la administración, que deberán justificarse con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y citación a las personas antes expresadas, se expide el presente.

Cartagena, 18 de Febrero de 1928.—El Secretario judicial, Juan Luis Morales.—El Juez, José Félix Huerta.

JO—3099

CERVERA DE PISUERGA.

Según lo acordado por el señor Juez de primera instancia, Presidente del Tribunal industrial de este partido, en virtud de demandas promovidas por los obreros que se expresan a continuación, contra su patrono, D. Antonio Romeo Silvestre, industrial, vecino que fué de Rueda y cuyo paradero actual se ignora, se cita a dicho demandado para que comparezca a la celebración de los juicios a que han dado lugar tales reclamaciones, en los días y horas que también se expresan seguidamente, con los medios de prueba de que intente valerse, en su caso, quedando apercibido de que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida le parará el perjuicio que proceda en derecho.

Día 3 de Marzo próximo, a las diez y doce.—Demandas de los obreros Santiago Roche Blanquero y Pedro Bueno López. A las tres y las cuatro de la tarde del mismo día: demandas de los obreros Eugenio Herrero Andérez y Francisco Fernández García.

Día 5 de Marzo, a las mismas horas.—Demandas de los obreros Benito Ruiz Pérez, Víctoriano Andérez Alonso, Marcelino Merino García y Santiago Roche García.

Día 6 de Marzo, a las mismas horas.—Demandas de los obreros Andrés Tamayo Barrón, José Gutiérrez Gascon, Antolín Cuena Merino e Ignacio Lucas Gómez.

Día 7 de Marzo, a las mismas horas.—Demandas de los obreros Julián Gutiérrez García, Policarpo Gabrial Gutiérrez Mariano, Arturo Terán y Nicolás Miguel Rabanal.

Día 8 de Marzo, a las mismas horas.—Demandas de los obreros Nicomedes Seiváñez Castañeda, Julián Gutiérrez Lombraña, Timoteo Barriuso Malanda y Elías Cabeza Romero; y a las cinco de la tarde, demanda de Isidro Vega Fernández.

Se hace saber al demandado que las copias de las reclamaciones obran en la Secretaría judicial, en la que podrá recogerlas y las cantidades que en cada demanda se reclaman aparecen detalladas en la cédula de citación que se expidió para los actos conciliatorios, y que fué publicada en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID correspondientes a los días 3 y 5 del actual, respectivamente.

Y para que sirva de citación a dicho D. Antonio Romeo Silvestre, expido y firmo la presente cédula en Cervera de Pisuerga a 17 de Febrero de 1928. El Secretario judicial, Juan Almudi.

JO—2051

CIUDAD-RODRIGO

D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ofrecen las acciones del sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 1 del año actual por muerte, al parecer casual, de Antolín López Fuentes, que fué hallado cadáver en su domicilio de Morasverdes el 2 del pasado Enero, a los parientes del finado o a quienes se crean perjudicados, como dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Ciudad-Rodrigo, 15 de Febrero 1928.
El Secretario, Aniceto Bocos.—El Juez, Fausto Sánchez Hernández.

JO—2055

GAUCIN

Don Manuel Carrión Bracho, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 10 de 1928, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, de la propiedad de Cayetano Núñez Gil, vecino de Cortes de la Frontera, hecho ocurrido el día 9 del actual, en el monte de la Sanceda, de aquél término, procediéndose asimismo a la detención de sus ilegítimos poseedores con el autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Reseña de lo sustraído.

Una yegua, de tres años, de 1,44 metros de altura, castaña, raza española, hierro en la nalga derecha.

Otra, de siete años, de 1,47 de altura, castaña encendida, raza española, hierro en la nalga izquierda; y

Otra, de dos años de edad, de 1,38 de altura, torda oscura, con un lucero, calzada alto pie derecho, hierro en la nalga izquierda.

Las tres yeguas aseguradas en la Unión Ganadera.

Gaucín, 16 de Febrero de 1928.—El Secretario, Esteban Villa.—El Juez de instrucción, Manuel Carrión.

JO—2102

GERGAL

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Manuel López, natural de Gérgal, vecino de Auiago, a quien se supone trabajando en las minas del Centenillo, en La Carolina, para que en término de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción para ser oido en el sumario que con el número 76 de 1927 se sigue en este Juzgado contra Juan Domínguez Castillo, por el delito de lesiones, con advertencia de que de no hacerlo se le seguirá el perjuicio a que haya lugar, pues así está acordado por el señor Juez en el referido sumario y en providencia de esta fecha.

Gérgal a 16 de Febrero de 1928.—El Secretario, E. Fernández.

JO—2058

HERVÁS

Don Luciano de Sande López, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente y efectos que a continuación se expresan, de la propiedad de Josefa Gómez Palomero, vecina de Guijo de Granadilla, los cuales la fueron sustraídos la noche del 8 al 9 del actual de una cuadra que posee en la calle del Arroyo, de dicho pueblo, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyó con el número 31 de 1928.

Señas del semoviente y efectos sustraídos.

Un mulo rojo, de siete a ocho años, alzada seis cuartas, burreño y capón. Una albarda, dos cinchas y dos cabezadas.

Dado en Hervás a 16 de Febrero de 1928.—El Secretario, Nicomedes G. Cañardo.—El Juez, Luciano de Sande.

JO—2059

JAEN

El señor de instrucción de este partido, por providencia de hoy, ha acordado se cite, en legal forma, a Segunda Valiente Muñoz, cuyo actual paradero se ignora, habiendo residido últimamente en La Carolina, calle del Peral, número 2, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. García Barcala, el día 27 del actual, y hora de las diez, al objeto de llevar a cabo cierta diligencia de careo, acordada en el sumario número 277 de 1927, por el delito de hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Jaén, 16 de Febrero de 1928.—El Secretario, Lic. Fernando García.

JO—2060

MALAGA—SANTO DOMINGO

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en el expediente formado para la reclusión definitiva en la Sección de dementes de este Hospital provincial del alienado Rafael Rodríguez Noguera, ha mandado que se oigan a los parientes del mismo y emplazarlos, para que dentro del término de un mes comparezcan ante este Juzgado; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, que firmo en Málaga a 17 de Febrero de 1928.
El Secretario, Antonio Díaz.

JO—2068

MERIDA

D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 29 de 1928, por hurtro de tres caballerías, de la pertenencia de Florencio Camarero García, vecino de Mérida, hecho ocurrido en las márgenes del río Guadiana y sitio Dehesa del Prado, de este término municipal, la noche del 13 al 14 de los corrientes, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, al final resellados, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un potro de tres años, más de marca, pelo alazano, paticulado de las cuatro extremidades, lucero corrido hasta el hocico.

Una potra de cuatro años, larda, lucero corrido, 1,45 metros de altura, con el hierro del Estado en la nalga derecha.

Otra potra de cinco años, más de marca, pelo castaño, lucera, paticulada de la mano derecha y de los pies, lucero negro en el pie derecho por la parte de afuera en el nacimiento del pelo, crin y cola negras.

Dichas tres caballerías están aseguradas en la Compañía Agrícola Española, letra Z y número 12.

Dado en Mérida a 17 de Febrero de 1928.—El Secretario judicial, Félix Nogués.—El Juez, Adrián Moreno.

JO—2122

MONTALBAN

D. Miguel Cigales Pérez, Juez de instrucción de la villa y partido de Montalbán.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los procesados Agustín Rada Granado, de veintiocho años, soltero, cedacero, hijo de Ignacio y Leandra, natural de Mondéjar, ambulante; Rufino Monroy Moreno, conocido por Rufino, de veintiséis años, soltero, cedacero, natural de Orón, ambulante, hijo de Remigio y María, y Antonio de Gracia Expósito, de veintiocho años, soltero, vendedor ambulante, natural de la Inclusa, de Zaragoza, y vecino de Calatayud, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado con el objeto de ser reducidos a prisión; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar, cuyos sujetos se fugaron de las cárceles de esta villa.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los expresados procesados, y en el caso de ser habidos los pongan a mi disposición en este Juzgado, pues así lo ten-

go acordado en el sumario número 34 del año último, sobre robo.

Dado en Montalbán a 17 de Febrero de 1928.—El Secretario, Fernando Co-
ma.—El Juez, Miguel Cigas.

JO—2123

MORON DE LA FRONTERA

Don Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria, hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la nación, que en este Juzgado, y Secretaría de D. Benito de Solís, se instruye sumario por el delito de hurto de cabras a Francisco Fernández González, con el número 26 de 1928, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de ocho machos cabrios, quince cabras paridas y siete cabras vacas, de diferentes sexos y edades; algunas con F en el cuerno derecho, y casi todas con una mosca detrás de la oreja izquierda; sustraídas de una piara que pastaba en terrenos del cortijo Eucebro Nuevo, del término municipal de Pruna, poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 16 de Febrero de 1928.—El Secretario, Benito de Solís.
El Juez, Esteban Samaniego.

JO—2069

NADOR

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de Nador, en providencia de este día, dictada en el sumario número 85 de 1927, sobre lesiones, se requiere al Sr. Buñoir, Director de la Compañía de seguros La Confianza, con domicilio en Madrid, calle de Preciados, número 25, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quinto día, siguiente al de la publicación de la presente, exhiba ante este Juzgado la documentación que en 11 de Diciembre de 1923 le remitió D. Joaquín Cucala Bosch, vecino de Melilla, con carácter particular, referente a un camión de este último señor, que se le incendió, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Nador, 16 de Febrero de 1928.—El Secretario, Luis Fernández.

JO—2128

NULES

Don Humberio Melero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por el presente, se interesa a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los objetos que luego se expresarán, los cuales fueron sustraídos hará sobre dos años, de la casa-alquería sita en el camino de Santa

Pau, del término de Burriana, a Manuel Violeta Cubertor, por cuyo hecho se instruye sumario con el número 10 de 1928, y cuyos objetos, caso de ser habidos, los ponga a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Objetos sustraídos.

Una camisa de hombre, de percal, blanca, a rayas negras.

Un mantón de manina encarnado, con un pavo real bordado en el centro, con granito de oro.

Un delantal de mujer, a cuadros, color plomo.

Y un revólver sistema "Belodog".

Dado en Nules a 16 de Febrero de 1928.—El Secretario, Aníbal Vidal.—El Juez, Humberio Melero.

JO—2074

PASTRANA

D. José Zurita Morata, Juez de instrucción de Pastrana y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una reja de arado de boca ancha que pesaría unas quince libras, que el día 4 de Noviembre del año último le fué hurtada al vecino de Pozo de Almoguera Mariano Aguilar Sánchez del sitio denominado Sietenovias, de las comunes de Almoguera, y detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 8 del año actual.

Pastrana, 17 de Febrero de 1928.—El Secretario, Licenciado Javés Alvarez.—El Juez, José Zurita.

JO—2129

POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de unas ocho fanegas de aceitunas propiedad del vecino de Fuente Palmera D. José Heus Ruiz, hurtadas la noche del 16 al 17 de Enero último de la finca San Francisco, de aquel término, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 9 de 1928.

Posadas, 17 de Febrero de 1928.—El Secretario, Luis Medina.—El Juez, Marcial Zurera.

JO—2074

PRIEGO DE CUENCA

D. Carlos Osuna Ardizome, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber a la procesada, declarada rebelde, María Sánchez Rodríguez, cuyo actual para-

dido se ignora, que por auto de este día he declarado terminado el sumario que contra la misma se instruye en este Juzgado con el número 49 del año 1927 sobre hurto, y se la cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Cuenca, a usar de su derecho, requiriéndola al propio tiempo para que nombre Abogado y Procurador que la defienda y represente en dicha Supriciudad, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le designarán de los de turno.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicha procesada, y, caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado en esta prisión de partido.

Priego de Cuenca, 16 de Febrero de 1928.—El Juez, Carlos Osuna.—Por mandato de S. E., Joaquín Cornejo.

JO—2076

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día en su mario que se sigue por estafa a George Algemen Grenfell; se ha mandado citar en forma a dicho perjudicado para prestar declaración y contestar al ofrecimiento de la causa, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de la diligencia judicial; apercibido que de no verificarlo le parará los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla a 16 de Febrero de 1928.—El Secretario, Licenciado Fernando Ganzinetto.

JO—2132

TUDELA

D. Andrés Pastor Castellanos, Juez de primera instancia e ~~instrucción de~~ este partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 1º del artículo 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Eugenio Salvech Artuch, de veinticinco años de edad, soltero, pastor, natural y vecino de Vidangoz, partido judicial de Aoiz (Navarra), con última residencia en Arguedas, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de notificarse el auto de procesamiento, prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión provisional en la Cárcel de este partido, en el sumario que contra él mismo y otros me hallo instruyendo con el número 115 de 1927, sobre hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de expresado sujeto Eugenio Salvech Artueh, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Tudela a 16 de Febrero de 1928.—El Secretario judicial, Jesús Más.—El Juez, Andrés Pastor.

JO—2079

JUZGADOS MUNICIPALES**ALIA**

Don Bernardino Alvarez de Tena, Juez municipal de Alia, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que no habiéndose presentado solicitantes al concurso de traslado a que fué sacada la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, en virtud de hallarse vacante, por el presente se anuncia la misma a concurso libre, en plazo de quince días; a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes, documentadas, en este Juzgado. Esta villa consta de 3.607 habitantes, y el agraciado percibirá solamente los derechos de Arancel.

Alia a 20 de Febrero de 1928.—El Juez, Bernardino Alvarez.

JO—2204

AREVALO

Don Mariano Velázquez de Frutos, Juez municipal de Arévalo.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, con 1.559 vecinos y los derechos de Arancel, se anuncia a concurso por traslación, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, siguientes a la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, puedan los solicitantes presentar sus instancias al señor Juez de primera instancia de esta ciudad, con los documentos necesarios, conforme a las disposiciones vigentes.

Arévalo, 15 de Febrero de 1928.—El Juez municipal, Mariano Velázquez. P. S. M., el Secretario, Lorenzo Yáñez.

JO—2152 bis

CASTELSERAS

Don Francisco Cerezuela Valero, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que vacantes en este Juzgado las plazas de Secretario en propiedad y suplente, por fallecimiento y renuncia de los mismos, respectivamente; se anuncian ambas a concurso de traslado, por término de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y Reglamento de 10 de Abril de 1871, du-

rante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Alcañiz (Teruel), acompañadas de los documentos siguientes:

1.^o Certificación del acta de nacimiento.

2.^o Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su domicilio; y

3.^o Certificado de examen que desempeña otra Secretaría o documentos que acrediten su aptitud para el cargo. Se hace constar que esta villa consta de 2.090 habitantes de derecho, conforme al último censo de población; que los emolumentos de esta Secretaría producen, por término medio, unas 600 pesetas anuales, y que el Ayuntamiento da al Secretario en propiedad la gratificación anual de 300 pesetas.

Dado en Castelseras (Teruel) a 26 de Febrero de 1928.—El Juez, Francisco Cerezuela.—P. S. M., el Secretario accidental, (ilegible).

JO—2201

ENCINEDO

Por renuncia del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, cuya vacante se anuncia por concurso de traslado, para su provisión en propiedad por el plazo de treinta días, de conformidad con el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Encinedo, 13 de Febrero de 1928.—El Juez, Nicanor García.

JO—2247

FORCALL

D. Enrique Polo Obón, Juez municipal de esta villa de Forcall.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente del mismo de este Juzgado municipal, que habrán de proveerse por concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se hace público para que, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID, los aspirantes que se crean con derecho puedan concursarlas, remitiendo al efecto sus solicitudes y demás documentos exigidos por la ley al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Morella, transcurrido que ha dicho plazo, no será admitida ninguna; haciéndose constar que esta Secretaría es de 3.^a categoría, según la regla 3.^a de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, y que el término municipal contiene una población de 1.931 habitantes de derecho y 1.792 de hecho.

Lo que se anuncia para que llegue a conocimiento de todas las personas que deseen tomar parte en el expresado concurso.

Dado en Forcall a 18 de Febrero de 1928.—El Juez municipal, Enrique Polo.—P. S. M., el Secretario accidental, Agustín Pastor.

JO—2453

LAROLES

D. Federico Pérez Yebra, Juez municipal de Laroles.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del primero y estar vacante el segundo, se anuncia al concurso durante el plazo de treinta días, a contar desde el en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, debiendo acompañar a las instancias los documentos que señala la vigente ley del Poder Judicial, en cuyo cargo percibirán como honorarios los que con arreglo al arancel les correspondan, teniendo presente que la población de derecho es de 1.034 habitantes.

Laroles, 11 de Febrero de 1928.—Federico Pérez Yebra.

JO—2248

MADRID—HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio bajo el número 13 del año 1927, por eseánalo, contra María Martínez Cortés y Rodolfo Lombardo Pasgado, se ha dictado la sentencia cuya encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corre de Madrid a 14 de Febrero de 1928; el Juez municipal del distrito del Hospicio D. Jesús de Cora y Lira, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María Martínez Cortés y Rodolfo Lombardo Pasgado de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a María Martínez Cortés a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas del juicio, y se absuelve libremente a Rodolfo Lombardo Pasgado, declarando de oficio su parte de costas; y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada, María Martínez Cortés, notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús de Cora.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada, María Martínez Cortés, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 14 de Febrero de 1928.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

JO—2466 bis

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio bajo el número 53 del año actual, por hurto, contra Luis Fernández García, se ha dictado la sentencia

cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados, dicen así:
"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Febrero de 1928; el Juez municipal del distrito del Hospital D. Jesús de Cora y Lira, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Fernández García de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Luis Fernández García a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, Luis Fernández García, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo promulgo, mando y firmo.—Jesús de Cora.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado, Luis Fernández García, y sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la Gaceta.

Madrid, 14 de Febrero de 1928.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

JO—2186 ter.

MASALFASAR

Don Lorenzo Sanjuán Castelló, Juez municipal de Masalfasar.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso libre, a fin de que los aspirantes a la misma puedan presentar sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción del partido, que lo es del distrito de Sagunto, dentro del plazo de quince días.

Dado en Masalfasar a 15 de Febrero de 1928.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez municipal, Lorenzo Sanjuán.

JO—2200

MESIA

Don José María Lesta Cernadas, Juez municipal propietario del término de Mesia.

Hago saber: Que por hallarse vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y número 2º de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año. Dibiendo los aspirantes a dicha plaza presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Ordóñez, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Juzgado municipal de Mesia a 6 de Febrero de 1928.—P. S. O., el Secre-

tario, Manuel Patiño.—El Juez, José María Lesta.

JO—2154

NOREÑA

Don Enrique Díaz Rodríguez, Juez municipal de Noreña.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, en virtud de renuncia de D. Luis Fanjul Sánchez, que la venía desempeñando, se anuncia su provisión, con arreglo a las disposiciones legales y por turno de traslado, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en la GACETA DE MADRID; haberes, los de Arancel.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus instancias, con la documentación correspondiente, en el Juzgado de primera instancia de Siero.

Noreña (Asturias), 18 de Febrero de 1928.—El Juez, Enrique Díaz.

JO—2153

OLIVA

Don José Fernando Coloma, Juez municipal de la ciudad de Oliva.

Certifico: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, en propiedad, de conformidad con las disposiciones vigentes, se anuncia, por término de treinta días, a concurso libre, entre aspirantes que se hallen en condiciones de desempeñar dicho cargo, debiendo presentarse los documentos justificativos de su aptitud desde el día siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial.

A los efectos procedentes, se hace constar que esta población tiene habitantes 14.456.

Oliva a 25 de Enero de 1928.—El Juez, José Fernando Coloma.

JO—2250

OTERO

D. Pablo Lloset Sánchez Carpio, Juez municipal de Otero.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, las cuales han de proveerse en concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo y GACETA DE MADRID, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, dibiendo presentar los aspirantes a dichas plazas sus instancias, documentadas y reintegradas según la ley del Timbre y tres pesetas en las pólizas de la Mutualidad judicial, en el Juzgado de primera instancia de Torrijos; y se hace constar que este pueblo tiene 373 habitantes, no percibiendo el Secretario más emolumentos que los derechos de arancel.

Otero, 15 de Febrero de 1928.—El Juez municipal, Pablo Lloset.—Por su mandato, el Secretario habilitado, Santiago Romero.

JO—3154 bis

PRUNA

D. José María Sánchez Sánchez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado por orden de la Superioridad, por accidente automovilista ocurrido en la carretera de Pruna a Morón el dia 13 de Septiembre del año último próximo pasado, he acordado se cite por el presente y Boletín Oficial de la provincia de Sevilla a D. Federico Donaire Domínguez de Aragón, vecino de Madrid, cuyo domicilio se ignora, para que el dia 20 de Marzo próximo venidero y hora de las once comparezca en su Sala Audiencia, sita en la calle Real, planta baja de la Casa Ayuntamiento, a la celebración del juicio, apercibido que de no comparecer se celebrará en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Pruna, 18 de Febrero de 1928.—José María Sánchez.

JO—2184

PUENTE DE VALLECAS

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita a José Quiroga Fernández, de cincuenta años, que tuvo su último domicilio en la calle de Casas de Lucio, para que comparezca ante este Juzgado el dia 27 de Marzo próximo, a las once horas, a fin de celebrar juicio verbal de faltas que se le sigue por insultos, apercibiendo, lo que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Puente de Vallecas, 14 de Febrero de 1928.—El Secretario, P. H., Ricardo Vega.

JO—2155

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita a Melchor Giner, de treinta años, que tuvo su último domicilio en la calle de Dolores Jofreña, número 3, para que comparezca ante este Juzgado el dia 21 de Marzo próximo, a las once horas, a fin de celebrar juicio verbal de faltas que se le sigue por lesiones, apercibiendo, lo que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Puente de Vallecas, 17 de Febrero de 1928.—El Secretario, P. H., Ricardo Vega.

JO—2155 bis

SAN JULIÁN DE CERDANPOLA

Don Pascual Calmet Planas, Juez municipal de San Julián de Cerdanya, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, las cuales han de proveerse en concurso de traslado, con arreglo a lo preceptuado en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año. Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Berga, en el término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en

el *Boletín Oficial* de la provincia y
GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para cono-
cimiento de los interesados.

San Julián de Cerdanyola a 10 de
Febrero de 1928.—El Juez municipal,
Pascual Calmet.

JO—2156 bis

SETENIL

Don Diego Hernández Barrera, Se-
cretario del Juzgado municipal de Se-
tenil.

Certifico: Que en el juicio verbal
de faltas, de que se hará mención, se-
guido en este Juzgado, ha recaído la
sentencia, cuyo encabezamiento y par-
te dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Setenil
a 13 de Febrero de 1928; el señor don
Juan Antonio Carrasco Domínguez,
Juez municipal propietario de la mis-
ma y su término; habiendo visto y
examinado estos autos de juicio ver-
bal de faltas, por hurto del aparato
de luz del disco existente en el kiló-
metro 52-700 de la línea férrea de
Bobadilla a Algeciras, seguido en vir-
tud de denuncia del Jefe de estación,
contra personas cuyos nombres y demás
circunstancias se ignoran; y

Fallo que debo condenar y condeno
en rebeldía a los denunciados en este
juicio, cuyos nombres y demás cir-
cunstancias se ignoran, a la pena de
cinco días de arresto menor y multa
de cinco pesetas a cada uno, que ha-
rán efectivas en papel de pagos al Es-
tado, sufriendo, caso de insolvencia,
la prisión subsidiaria correspondiente;
a que indemnicen a la Compañía
de los ferrocarriles la suma de cuatro
pesetas, a que asciende el valor del
aparato de luz sustraído, más a las
costas y gastos de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definiti-
vamente juzgando, lo pronuncio, man-
do y firmo.—Juan A. Carrasco."

Dicha sentencia fué leída y pronun-
ciada en la fecha de su publicación.

Y para que sirva de notificación en
forma a los denunciados, de ignora-
do paradero, expido el presente, de
orden y con el visto bueno del señor
Juez municipal, en Setenil a 17 de Fe-
brero de 1928.—El Secretario, Diego
Hernández.—V.º B., el Juez munici-
pal, Juan A. Carrasco.

JO—2156

VALENZUELA

Don Pedro Oliván Hidalgo, Juez
municipal de esta villa de Valenzuela.

Hago saber: Que encontrándose va-
cante el cargo de Secretario prepic-
tario de este Juzgado de mi cargo,
por renuncia del que lo desempeña-
ba, se ha de proveer en concurso de
traslado entre Sec...
informidad con lo dispuesto en el artículo
5.º del Real decreto de 29 de Novie-
mbre del año 1920, y su en virtud se
anuncia su provisión por el presente
edicto, para que los aspirantes a ex-
presado cargo puedan dirigir sus so-
licitudes, documentadas, al señor Juez
de primera instancia del partido de
Baena, dentro del plazo de treinta
días, a contar desde la publicación del
presente edicto en la GACETA DE MA-
DRID y Boletín Oficial de la provin-
cia.

Valenzuela, 18 de Febrero de 1928.
El Juez municipal, Pedro Oliván.

JO—2157

JURISDICCION DE GUERRA

MADRID

Por el Juzgado militar de la Ca-
pitania general de la primera re-
gión se ha acordado que el día 30

de Marzo próximo, a las once
horas, y en las Prisiones Militares de
esta plaza, se celebre la tercera y úl-
tima subasta judicial, sin sujeción a
tipo de tasación, de varias alhajas y
efectos de plata y metal para cubrir
la cantidad que ha de abonar como
responsabilidad civil D. José Araujo
Moreno, según lo ordenado por el
Consejo Supremo de Guerra y Mari-
na, quedando a disposición de los li-
citadores en el indicado local relación
de los efectos que han de subastarse.

Madrid, 28 de Febrero de 1928.—El
Secretario, Joaquín Martínez Friera.
Visto bueno, el Juez, Gómez Sevilla.

JG—824

JURISDICCION DE MARINA

ZUMAYA

Don José Garrote Domico, Condes-
table graduado de Alférez de Artille-
ría de la Armada, Ayudante de Ma-
rina del distrito de Zumaya y Juez
instructor de un expediente de pér-
dida de un documento.

Hago saber: Que habiendo recaído
decreto auditioriado del excelentísimo
señor Capitán general del Departamento
de Ferrol declarando acreditada
la pérdida de la cédula de inscripción
marítima del inscripto de este
Trozo José Elorza Guisasola, folio 170
del año 1925, se declara nulo y sin
valor alguno el expresado documento,
incurriendo en responsabilidad la per-
sona que lo posea y no haga entrega
de él.

Zumaya, 28 de Febrero de 1928.—
El Juez instructor, José Garrote.

JM—828

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).

Paseo de San Vicente, 20.